

REVISTA

diciembre 2023
N°28, XVII (2)

Señales

Publicación científica especializada en Justicia y Reinserción Juvenil

**Enfoque
intercultural:
necesidad de
especialización de
la Justicia Juvenil
en Chile** p. **9**

**Migrantes bolivianas en CIP
CRC Iquique: un atisbo desde
lo experiencial** p. **25**

**Hablar de interculturalidad
es hablar de voluntades** p. **63**

ISSN N° 0719 – 2266



SENAME
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

REVISTA

Señales

Servicio Nacional de Menores

Directora y Representante Legal:

Claudia de la Hoz Carmona (S)

Editora General:

Luz María Zañartu Correa

Equipo editor:

Lorena Ardura Montero

Luz María Zañartu Correa

Juan Pablo Valdeavellano Gaete

Corrección Inglés:

Hugo Gutiérrez Corvalán

Diseño:

Cristián Arriado Ruiz

Fotografía:

David Hormazábal Cádiz

Sename:

Huérfanos 587, 9° Piso, Oficina 903

Santiago de Chile

(56) 2 -23984250

(56) 2 -23984225

Correo Revista:

revistasenales@sename.cl

Web Institucional:

www.sename.cl

<https://www.sename.cl/web/index.php/revista-senales/>

Revista Señales indexada en:

Latindex, www.latindex.org



ISSN: N° 0719- 2266

Revista Señales es una publicación del Servicio Nacional de Menores, servicio dependiente del Ministerio de Justicia. Los artículos publicados en esta revista expresan los puntos de vista de los autores y no necesariamente representan la posición del Sename.

REVISTA

diciembre 2023
Nº28, XVII (2)

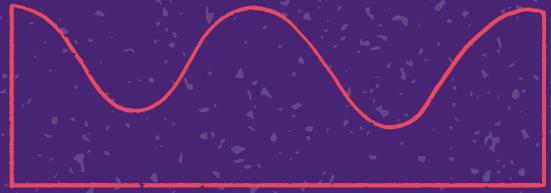
Señales

Publicación científica especializada en Justicia y Reinserción Juvenil

in

di

ce



Presentación

Luz María Zañartu Correa, Editora

6

ARTICULO 01

El Enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile.

María Soledad Arriagada Sánchez



9

ARTICULO 02

Migrantes bolivianas en CIP – CRC Iquique: un atisbo desde lo experiencial.

Claudia Godoy Araneda, Marcela Rodríguez Soto



25

ARTICULO 03

Reinserción social y adolescentes migrantes en conflicto con la ley penal. Proposiciones desde una experiencia de intervención en Libertad Asistida Especial.

Eduardo Parry Mobarec, JasonTorres Rodríguez



45

ARTICULO 04

Hablar de interculturalidad, es hablar de voluntades.

Carlos Torres Manquian



63

ARTICULO 05

Relato de experiencia: Acceso y atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad.

Juan Bacigalupo Araya, Deiza Troncoso Miranda, Pamela Alvarado Muñoz, Ángela Mora Varas, Daniel Urrea Vera



81

II. Sección Reseñas:

Sensible: Sobre la sensibilidad moderna y los límites de lo tolerable, Svenja Flasspöhler

Hernán Medina Rueda

Presentación

El tema **Interculturalidad, un camino hacia la reinserción social**, surge en sintonía con el Seminario sobre Interculturalidad desarrollado en julio 2023 por el Servicio Nacional de Menores (Sename) y la Universidad Católica de Chile. Así, **Señales N° 28** ofrece en esta edición distintos artículos que proporcionan un amplio panorama de lo que está sucediendo en Chile con jóvenes y adolescentes migrantes que han infringido la ley; asimismo, se destaca que a través del trabajo multisectorial y especializado de la oferta programática del Sename se busca favorecer su reinserción social.

El primer artículo aborda la perspectiva sobre **El Enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile**. Su autora, María Soledad Arriagada Sánchez, profesional del Servicio Nacional de Menores, promueve la incorporación del enfoque intercultural en justicia juvenil como guía para el desarrollo de una intervención especializada con población usuaria extranjera. El texto expone antecedentes cualitativos y cifras de caracterización de la población usuaria extranjera, a la vez que se exponen nudos críticos y desafíos para la atención de esta población.

El artículo **Migrantes bolivianas en CIP – CRC Iquique: un atisbo desde lo experiencial**, de Claudia Godoy Araneda y Marcela Rodríguez Soto, profesionales del Sename con sede en Iquique, incursiona desde lo vivencial en las necesidades de intervenciones diferenciadas que se deben tener presentes para la población migrante boliviana con énfasis en usuarias femeninas.

El artículo detalla las características de las usuarias bolivianas, su relación con los ritos altioplánicos y profundiza en los mecanismos de intervención utilizados con enfoque intercultural. En este contexto, da cuenta de cómo sortear dificultades y obstáculos, tales como la barrera idiomática, la diversidad de cosmovisiones y las estrategias de intervención profesional, así como también las estrategias intersectoriales. El trabajo busca, asimismo, identificar elementos propios de la intervención diferenciada con el fin de favorecer y fortalecer el ejercicio efectivo de derechos y principios, tales como el interés superior, el principio de no discriminación, derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y el derecho a la participación y ser oída.

Por su parte, el tercer artículo **“Reinserción social y adolescentes migrantes en conflicto con la ley penal: Propositiones desde una experiencia de intervención en Libertad Asistida Especial”**, de los autores Eduardo Parry Mobarec y Jason Torres Rodríguez, de Fundación DEM Chile, ofrece una reflexión hacia los equipos de trabajo del programa ambulatorio Libertad Asistida Especial. El texto da cuenta que quienes trabajan con jóvenes que han infringido la ley penal deben considerar la pertenencia cultural del adolescente y joven que cumple una sanción en medio libre. Esto, principalmente porque representa un componente del enfoque de derechos y previene toda forma de discriminación o estigmatización por motivos identitarios.

El cuarto texto **“Hablar de interculturalidad, es hablar de voluntades”**, de Carlos Torres Manquian, profesional del Servicio Nacional de Menores en La Araucanía, aborda el desarrollo de la interculturalidad en jóvenes de origen de pueblo indígena en el marco de la implementación de medidas de sanción. Comenta que este trabajo precisa de definiciones institucionales debido al marco jurídico nacional e internacional, como también a las

aproximaciones teóricas y procedimentales efectivas y pertinentes. En este estudio se intenta abordar la consideración del contexto histórico asociado al pueblo mapuche en la Región de La Araucanía. Asimismo, se acogen los preceptos de interculturalidad que se tienen a la base en las políticas públicas, además de reflexionar desde lo local, en torno a cómo éstas afectan la interacción y el diálogo conducente a la transformación de las disposiciones políticas en materia intercultural en el Servicio Nacional de Menores.

El quinto estudio y último se denomina **“Relato de experiencia: Acceso y atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad”**, de los autores Juan Bacigalupo Araya, Deiza Troncoso Miranda, Pamela Alvarado Muñoz, Ángela Mora Varas y Daniel Urrea Vera, todos ellos del Ministerio de Salud de Chile.

La investigación destaca que las personas migrantes internacionales representan cerca de un 8% de la población total del país, lo que desafía particularmente al sistema de salud. El Ministerio de Salud, desde 2003 ha tomado medidas especiales de protección para esta población, especialmente en lo referido a la atención de salud de niñas, niños y adolescentes, personas embarazadas, entre otras. Es por ello que la Política de Salud de Migrantes Internacionales y todo el marco normativo del sector salud busca garantizar el acceso a la salud con enfoque de derechos humanos y con pertinencia cultural. Diversas experiencias se pueden relevar respecto a la atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad, respondiendo a sus necesidades de salud con enfoque intercultural, alineadas con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que garantizan el ejercicio del derecho a la salud en iguales condiciones que la población nacional, superando así las barreras que existen para el ejercicio de dicho derecho.

En la Sección **II Reseñas**, Hernán Medina Rueda, sociólogo, hace la recensión del libro **Sensible: sobre la sensibilidad moderna y los límites de lo tolerable**, de la ensayista Svenja Flasspöhler.

La autora sostiene que existe un paso gradual desde el ejercicio de una violencia externa sustituida por una violencia de índole interna, experimentada en la subjetividad. Las dos polaridades, resiliencia y sensibilidad, se muestran como dos experiencias contrarias y equidistantes. La autora relativiza esta consideración, pues es inadmisibles una resiliencia absoluta por cuanto de ser así los sentimientos de los otros dejarían de importar, como también la aceptación de una vulnerabilidad absoluta que inhabilita a las víctimas para la vida social, en tanto se vuelven incapaces y solo objetos de protección. La sensibilización a los ojos de la autora corresponde a un proceso de ascenso del devenir de la sociedad; Flasspöhler vuelve a su planteamiento inicial acerca de cuánto tiene que cambiar la sociedad o cuánto tiene que trabajar sobre sí misma la persona, para así establecer un balance entre la resiliencia y la sensibilidad.



Luz María Zañartu Correa

Editora Revista Señales



041



El enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile

The intercultural approach as a need for specialization in Youth Justice in Chile

María Soledad Arriagada Sánchez¹
Servicio Nacional de Menores, Sename

Recibido: 31.10.2023

Aprobado: 4.12.2023

Publicado: 30.12.2023

¹ Socióloga de la Universidad de Chile, profesional del Departamento de Justicia Juvenil de Sename desde 2010, correo: mariasoledadarriagadas@gmail.com.

Resumen

Este artículo promueve la incorporación del enfoque intercultural en justicia juvenil como guía en el desarrollo de una intervención especializada con población usuaria extranjera, así como otras diversidades culturales con potencial para apoyar un abordaje interseccional del caso. Se exponen antecedentes cualitativos y cifras de caracterización de la población usuaria extranjera. Se complementa presentando el comportamiento histórico de atendidos y nacionalidades. Finalmente, se exponen nudos críticos y desafíos para la atención de esta población.

Palabras claves: justicia juvenil en Chile; enfoque intercultural; intervención especializada; diversidad cultural; migración y justicia juvenil.

Abstract

This article promotes the incorporation of the intercultural approach in youth justice as a guide in the development of a specialized intervention for foreign user and other cultural diversities, with the potential to support an intersectional approach to the case management. Qualitative data and characterization numbers of the foreign user population are exposed. In addition It complements by historical data in users and their nationalities. Finally, critical issues and challenges for the care of this population are exposed.

Keywords: youth justice in Chile; intercultural approach; specialized intervention; cultural diversity; migration.

1. Caracterización población usuaria extranjera

i. Perfil de adolescentes y jóvenes usuarios/as extranjeros/as

A partir de levantamientos de información realizados desde el año 2022² en adelante, se puede señalar que la población usuaria extranjera presenta un aumento de ingresos al país, y en particular ingresos por pasos no habilitados, en muchos casos no acompañados o en compañía de adultos o jóvenes que no son familiares. Lo anterior es sintonía con el fenómeno de aumento de la población migrante que ha ingresado a nuestro país en los últimos años según señala el Informe de Migración del Servicio Jesuita Migrante (2022)³, entre otros.

Este tipo de ingreso es motivado en ocasiones por situaciones de alta violencia que adolescentes y jóvenes padecen en sus países de origen, de parte ya sea de sus familias, pandillas o violencias territoriales. Varios de los jóvenes que ingresan a nuestras sanciones y medidas cuentan con una trayectoria migratoria de varios años, pues deben traspasar varias fronteras previo al ingreso a nuestro país.

Por cierto, que esta forma de migración – ingreso por paso no habilitado- implica una alta exposición a riesgos y vulneraciones, por lo demás, la mayoría de las veces ingresan sin documentación, lo cual genera dificultades y latencia temporal para realizar la confirmación de identidad y gestionar una eventual regularización migratoria, paso básico para apoyar los procesos de reinserción. No poseen redes familiares en el país, por lo que continúan en esta exposición a riesgos una vez que ingresan a Chile, manteniéndose en situación de calle o con soluciones habitacionales precarias.

Entre otros riesgos se exponen a diversos tipos de asociaciones criminales o interacciones con grupos de pares con actividades delictuales y perfil criminógeno, dando origen en ocasiones a las circunstancias por las que enfrentan el sistema de justicia juvenil, al verse involucrados/as en infracciones a la ley a propósito de este involucramiento.

En otras ocasiones, previo al ingreso a nuestra oferta, ya se han visto involucrados en acciones delictivas, por lo que manejan códigos y prácticas criminógenas distintivas que a su vez se han ido incorporando en la población de criminalidad más persistente que atendemos. Esto, junto a otros factores, está provocando un cambio en el perfil de la población con mayor compromiso delictivo, la cual se está comportando con mayores grados de violencia⁴.

Asimismo, cabe también señalar que históricamente hemos tenido usuarios y usuarias extranjeras que ingresan con sus familias o se reúnen con ellas en nuestro país, y que dentro de sus motivaciones para migrar se encuentran mayoritariamente las expectativas de mejoras económicas y/o reunificación familiar. Estos y estas adolescentes y jóvenes se exponen a menores riesgos debido a las redes.

2 Durante el año 2022 el Servicio ejecutó mediante licitación un estudio adjudicado al Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica: “Estudio para favorecer la intervención con enfoque intercultural con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados, ingresados al circuito LRPA del Servicio Nacional de Menores y la formación de los Equipos Intervinientes”.

3 Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones> se señala que Chile se posiciona como uno de los países con mayor crecimiento migratorio en el mundo entre 2018 y el primer trimestre 2022 según OIM, año 2022.

4 No existen a la fecha estudios que aborden este cambio, la afirmación se sostiene de reportes desde nuestros equipos de intervención directa que dan cuenta de este cambio de perfil como parte de la identificación de los desafíos de la intervención en la actualidad.

Respecto de las necesidades de atención, en general la población usuaria extranjera presenta amplias y en distintas áreas: salud física y dental, educativas, capacitación, salud mental, entre otras. Para muchos de ellos y ellas, el contacto con nuestro sistema de justicia es el primer contacto de su vida con un Estado que se disponga a cubrir sus necesidades. Por lo anterior, poseen muy buena adherencia y valoración de las medidas socioeducativas.

Dentro de las necesidades en particular, existe un porcentaje de usuarias y usuarios extranjeros que se ven involucrados en infracciones a la ley, pero que *no poseen perfil criminógeno*, debiendo enfrentar un proceso judicial fuera de su país con desconocimiento de aspectos judiciales, además de los culturales. Esta circunstancia incrementa su padecimiento cuando un tribunal establece el ingreso a privación de libertad, debido a los efectos del encierro sumado el desconocimiento de las dinámicas criminógenas y la consecuente ansiedad que ello provoca.

Esto último acrecienta sus necesidades de atención de salud mental relacionadas con cuadros de ansiedad, trastornos de sueño y estados depresivos.

ii. Datos generales de adolescentes y jóvenes usuarios/as extranjeros/as⁵

A continuación, revisaremos datos cuantitativos generales en población usuaria extranjera, primero sobre nuestra *población usuaria vigente* y luego en corte longitudinal sobre *población atendida*.

Es importante precisar que la población extranjera usuaria de justicia juvenil es acotada respecto a los/las nacionales, no obstante, las múltiples necesidades de atención que revisamos presentan como consecuencia de condiciones precarias de existencia, se agrega a la falta de documentación de muchos de estos casos, lo que implica importantes esfuerzos para nuestros equipos de intervención directa en la gestión, tanto de la red intersectorial como de contacto y trabajo con las familias. Lo anterior, considerando además las necesidades de intervención intercultural implicadas en el abordaje del caso especializado.

Al día 31 de diciembre de 2023 teníamos 308 usuarios/as migrantes, lo cual corresponde al 5,4% del total de nuestra población usuaria.

Número usuarios/as nacionales y extranjeros/as por modalidad

Tipo Nacionalidad	Centros	Programas	Total	%
Chileno(a)	954	4.412	5.366	94,6%
Extranjero(a)	76	232	308	5,4%
Nacionalizado(a) ⁶	1	0	1	0,0%
Total general	1.031	4.644	5.675	100,0%

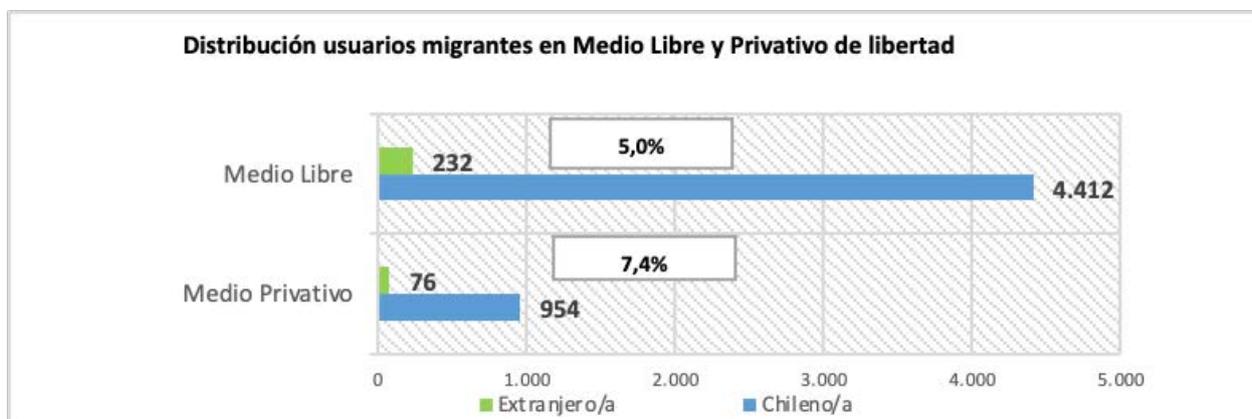
Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

Revisando su distribución según modalidad, 232 usuarios/as extranjeros se encuentran en alguna sanción o medida ejecutada en medio libre, lo que corresponde al 5,0% del total de

⁵ La totalidad de los datos presentados en este documento fueron elaborados por Alicia Órdenes Llanca, profesional del Departamento de Justicia Juvenil del SENAME, a partir de base de datos institucional Senainfo.

⁶ Existe un usuario nacionalizado, hombre, atendido en la modalidad CRC. Para efectos del análisis, no se considerarán, por ser un tipo de usuario distinto.

usuarios en dicha modalidad⁷. En privativo de libertad se encuentran vigentes 76 usuarios/as extranjeros. Este dato corresponde al 7,4% del total de usuarios en privación de libertad⁸.



Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

Sin dejar de tener en cuenta la gran diferencia de magnitudes que existen entre ambos grupos, observamos un porcentaje levemente mayor de población usuaria extranjera privada de libertad en relación a la población nacional, presentando un 25% en relación a un 18% de la población usuaria de nacionalidad chilena.



Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

En relación a la distribución por sexo, al 31 de diciembre existe un total de 16 mujeres extranjeras, lo que corresponde al 5,2% de la población usuaria extranjera⁹.

En relación a la distribución territorial, si bien casi la mitad de nuestra población usuaria extranjera se encuentra en la Región Metropolitana (52%), debido a la alta densidad poblacional el impacto se gradúa al distribirse entre los programas de la oferta de centros y programas en la región.

De esta forma, es mayor el efecto en las regiones fronterizas del norte: Tarapacá (16%) y Antofagasta (11%), donde tenemos una cantidad importante de usuarios de nacionalidad extranjera. Es importante señalar que las regiones del norte históricamente han convivido con población extranjera, la diferencia en la actualidad está dada en la intensidad de las alzas y la mayor diversidad de nacionalidades.

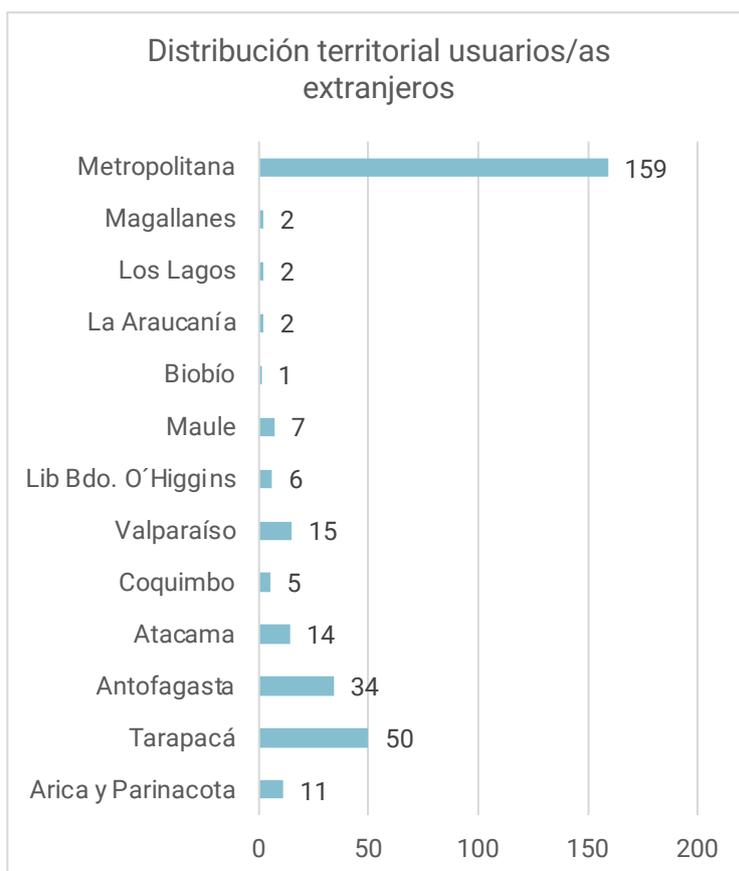
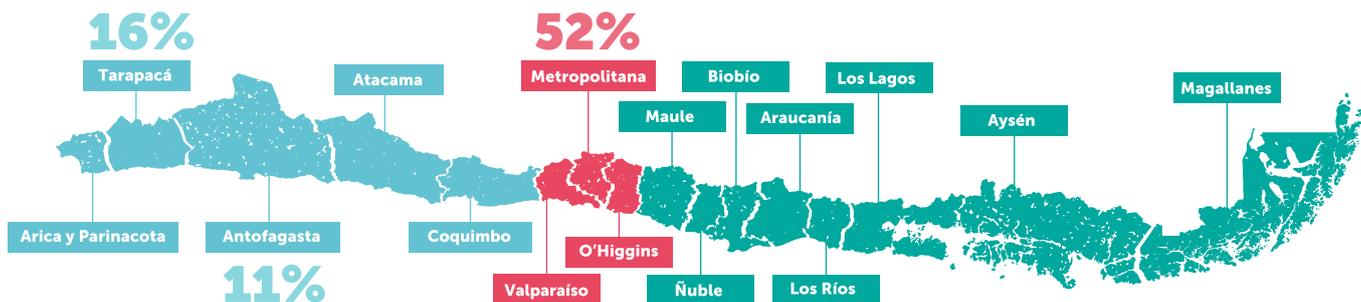
7 (232*100/4.412).

8 (76*100/1.031).

9 (16*100/308).

El enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile

Si bien el resto de regiones de nuestro país poseen un bajo porcentaje o no presentan usuarios extranjeros, es importante mencionar que se ha observado que la presencia de población usuaria extranjera se ha ido desplazando hacia el sur. De esta forma, regiones como La Araucanía, Biobío y Magallanes presentan ingresos de extranjeros el año 2023.

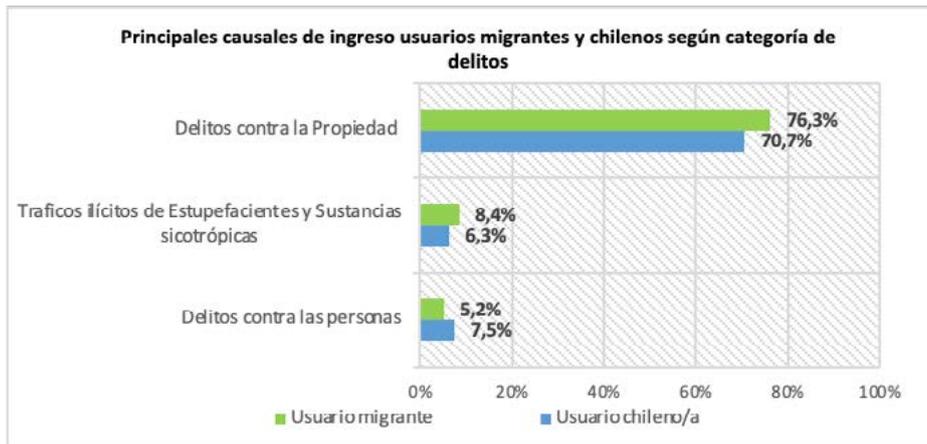


Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.



El enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile

En relación a la causal de ingreso, es decir, el delito por el cual se investiga o condena, *siempre teniendo en cuenta las diferencias en las magnitudes entre ambos grupos - nacionales y extranjeros-*, es posible apreciar que presentan un comportamiento similar, siendo para ambos grupos la principal categoría la de los delitos contra la propiedad, con un 76,3% para población usuaria extranjera y 70,7% para población nacional. Por otro lado, la causal asociada al tráfico de drogas presenta mayor ocurrencia en extranjeros con un 8,4%, mientras que un 6,3% para nacionales.

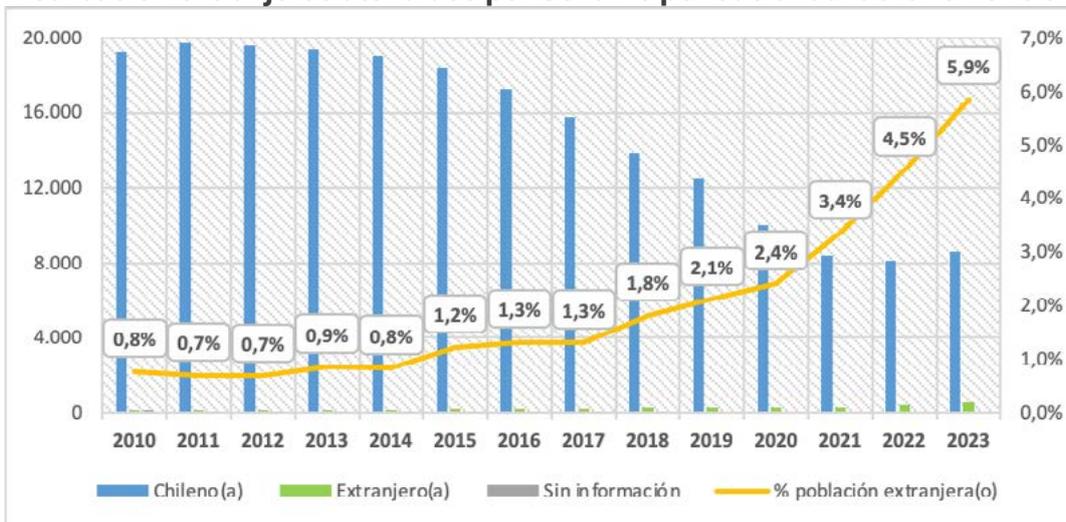


Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

iii. Datos de distribución anual período enero 2010 – julio 2023

Realizando una revisión del dato de atendidos y su comportamiento en un período de 14 años, la tendencia al alza es constante, con un primer hito de alza en 2018 – 2020 y un aumento sostenido de mayor intensidad a partir de 2021, registrando el año 2023 un 5,9% de adolescentes y jóvenes atendidos de nacionalidad extranjera, lo que muestra un significativo incremento que da cuenta de un cambio en la composición de la población usuaria que atendemos.

Distribución extranjeros atendidos por Sename período anual del año 2010 al 2023

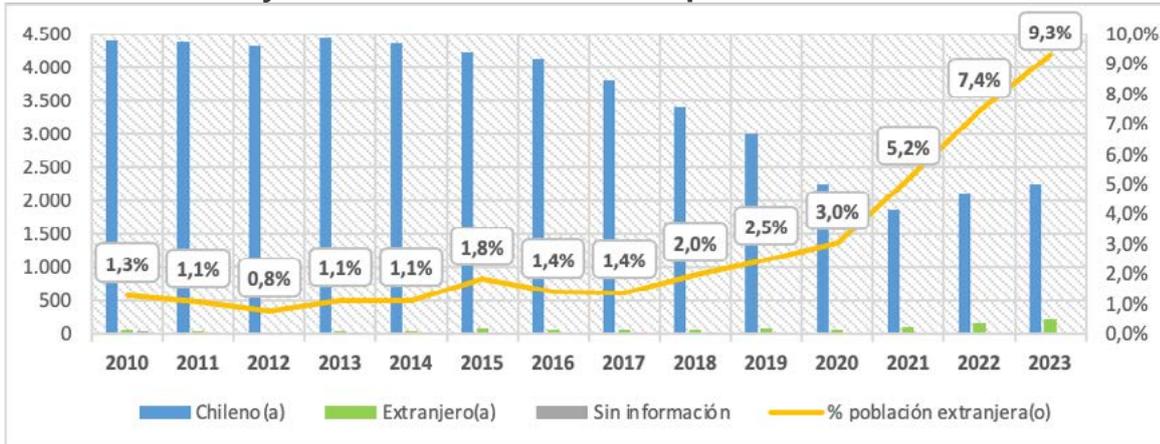


Fuente: Elab. propia en base a datos Senainfo. Se contabiliza una sola vez al joven en caso de contar con atención en más de un centro/ proyecto por año contemplado.

Cuando observamos el comportamiento del dato de medio privativo de libertad, la concentración de población usuaria extranjera es mayor y presenta un alza más intensa al observar el dato agregado. De esta forma, el año 2020 un 3% de la población atendida en centros priva-

tivos de libertad fue extranjera, el año 2021 tuvimos un 5,2%, 7,4% el año 2022, pasando a ser de un 9,3% el año 2023, evidenciando que el medio privativo está siendo mayormente impactado por este aumento, con los consiguientes desafíos implicados por la mayor responsabilidad de custodia que tiene el Estado.

Distribución extranjeros atendidos CIP-CRC-CSC periodos anuales años 2010 a 2023.

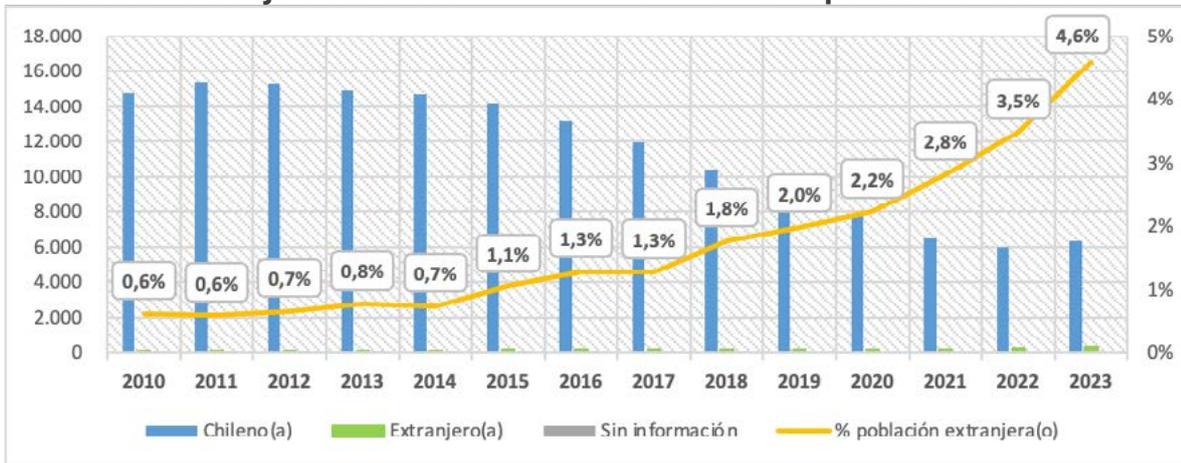


Fuente:

Elab. propia en base a datos Senainfo. Se contabiliza una sola vez al joven en caso de contar con atención en más de un centro/ proyecto por año contemplado.

En relación al comportamiento en medio libre, se observa una tendencia similar, pero de menor intensidad, alcanzando el año 2021 un 2,8% y llegando a un 4,6% en 2023.

Distribución extranjera atendidos PLE-PLA-MCA-PSA-SBC período 2010 a 2023

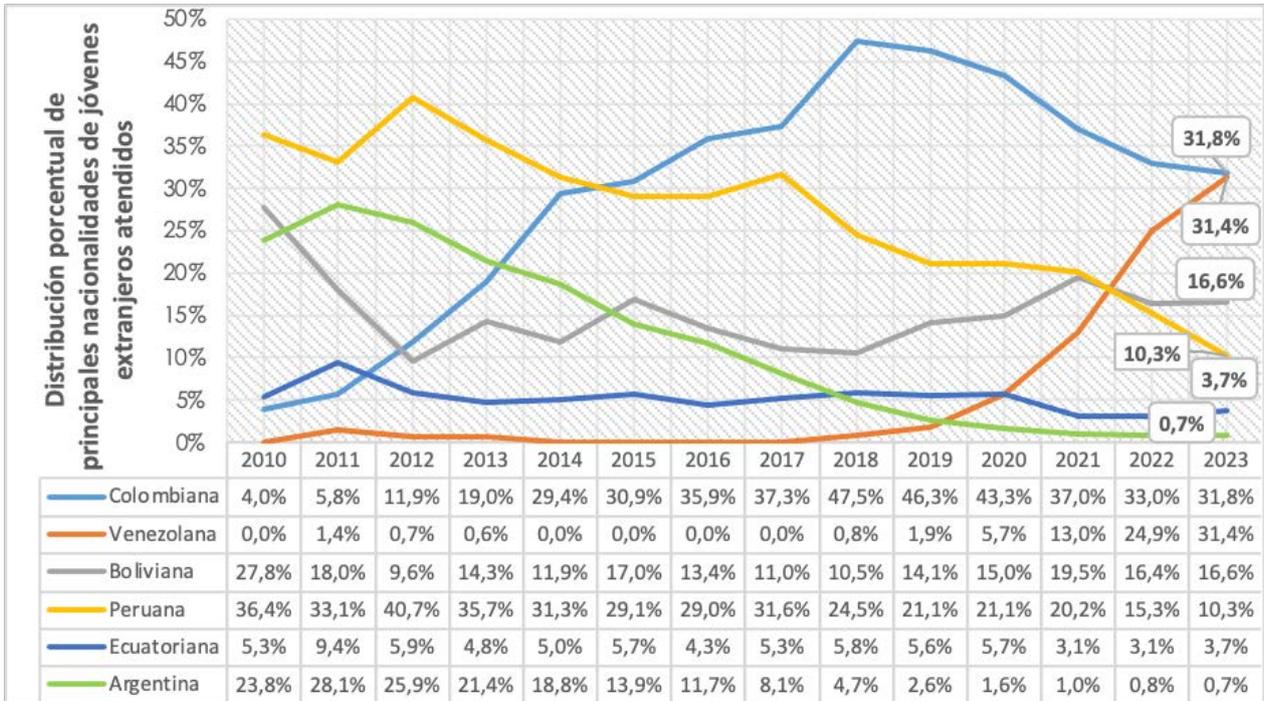


Fuente:

Elab. propia en base a datos Senainfo. Se contabiliza una sola vez al joven en caso de contar con atención en más de un centro/ proyecto por año contemplado.

Otro dato interesante de revisar en su comportamiento anual en el período 2010 – 2023, es el de nacionalidad. En relación a ello en el siguiente gráfico es posible observar una primera alza de la nacionalidad colombiana, hasta el año 2018, luego de lo cual reduce la intensidad, aunque igualmente mantiene el porcentaje de mayor representatividad constituyendo el 31,8% del total de usuarios extranjeros en 2023. Otro comportamiento significativo es el de la nacionalidad venezolana, ésta presenta un alza a partir de 2019, manteniéndose en el segundo lugar de las nacionalidades con mayor representatividad, cercana al dato de la nacionalidad colombiana con un 31,4%.

Respecto de las nacionalidades con presencia histórica en nuestro país, vemos que la peruana presenta un sostenido descenso, llegando el año 2023 al 10,3%, mientras que la nacionalidad boliviana se mantiene cerca del 16,6% el mismo año, luego de haber disminuido del 2010 al 2012 desde un 27,8% a 9,6%.



Nota 1: Se consideran solamente las nacionalidades que representen, en cualquier año del periodo, al menos el 5% del total de migrantes por año.

Nota 2: Se considera la distribución porcentual de los jóvenes migrantes con respecto al total de migrantes atendidos por año.

2. Pertinencia del enfoque intercultural

El enfoque intercultural es ampliamente valorado y difundido, en la actualidad encontramos numerosas referencias y desarrollo en ámbitos de la educación, salud, trabajo, etc., tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo los organismos internacionales. Dentro de su particularidad relevamos la incorporación de un método para enfrentar los choques culturales que se producen en la interacción social, de forma de evitar que se conviertan en obstáculos - en ocasiones invisibles- que afecten negativamente la intervención y produzcan efectos iatrogénicos o afecten la adherencia.

Basados principalmente en el método de Margalit Cohen Emerique, en el Servicio Nacional de Menores nos encontramos implementando este enfoque en el marco de la especialización de nuestra intervención, *entendiendo que una intervención social con pertinencia cultural nos permite impactar positivamente en los procesos de reinserción de nuestros adolescentes y jóvenes usuarios, favoreciendo la integración social que debemos promover.*

De esta forma, hemos promovido en los equipos la guía de tres etapas que propone la autora para estructurar una intervención intercultural: **el descentramiento, el descubrimiento del marco de referencia del otro y la mediación**, como estrategia práctica para que desarrollen un trabajo reflexivo sobre sus propias creencias y valores, mejorando la comprensión de sí mismos -respecto del choque cultural-, para luego abrirse a comprender la matriz cultural del/la

adolescente o joven. A partir de allí poder gestionar eventuales conflictos valóricos, de forma de realizar la intervención trabajando los aspectos culturales que favorezcan su reinserción y que apoyen procesos de desistimiento en el caso de los sancionados.

Lo anterior permite desarrollar una relación con la simetría cultural suficiente para permitir al adolescente o joven ejercer su derecho a ser escuchado, en el marco de la sanción o medida que debe cumplir. Entendemos que este enfoque permite garantizar las condiciones para que la interacción comunicativa se desarrolle de forma que el adolescente o joven pueda formarse su juicio propio y que, efectivamente, pueda ser oído sin discriminación por una diferencia cultural. En el marco de las intervenciones en justicia juvenil, el ejercicio de este derecho es fundamental, íntimamente relacionado con la aplicación correcta del interés superior, pues éste depende de que se respeten los componentes del derecho a ser oído¹⁰.

Lo anterior, en términos prácticos colabora en la elaboración de un plan de intervención o de actividades con la participación del o la joven, por lo tanto, colaborando en la adherencia del joven al plan y a la efectividad de los logros y micrologros que se establezcan.

Este método requiere del desarrollo de competencias culturales y/o recursos de parte de los equipos de intervención, para lo cual es fundamental el acompañamiento reflexivo del equipo al cual pertenece el o la profesional del centro o programa en apoyo al interventor directo, tanto para entrenar estas competencias y recursos, como para servir de soporte grupal ante situaciones difíciles de evaluar para el interventor, en las denominadas por la autora como zonas sensibles. El trabajo interdisciplinario y de distintas perspectivas, recurso posible de sostener en nuestros equipos a través del procedimiento de análisis de caso, facilita un abordaje adecuado y pertinente a la situación particular, acompañando al interventor en el abordaje de complejas derivadas de la realidad de nuestro sujeto de atención.

Finalmente, es importante señalar que *este enfoque tiene el potencial para incorporar otras diversidades culturales, incluso en la interacción de ellas, colaborando en una perspectiva interseccional para el abordaje de casos*, es por ello el énfasis institucional en su implementación en el período 2023-2025¹¹.

3. Nudos Críticos y desafíos

i. Nudos Críticos

Es probable que la mayoría de nuestros nudos críticos sean compartidos con nuestros países vecinos que también han recibido un aumento de ingresos de personas extranjeras, muchas de ellas por pasos no habilitados. De esta forma, algunos nudos son:

10 Defensoría de los Derechos de la Niñez (2019). Informe Anual 2019 Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile, Capítulo II, p. 249-261

11 Durante el año 2023 fueron realizadas por SENAME una jornada (marzo) y un seminario de interculturalidad (julio) ambos presenciales con difusión por streaming; se realizaron talleres formativos dirigidos a equipos de intervención el año 2022 y 2023 logrando cubrir todo el país (se contó con el apoyo de UNICEF el año 2023), somos receptores del Plan de Capacitación Anual de SERMIG desde el año 2022 con contenidos de: Sensibilización, nueva Ley de Migración, Gestión Plataforma Simple y Abordaje Delito Trata de Personas, entre otras acciones de implementación.

- La demora en la confirmación de identidad implica tener ingresos a nuestra oferta en justicia juvenil de personas que son mayores de edad, con una latencia de meses en ocasiones antes de corregir la situación. Importando dificultades al sistema, sobre todo de seguridad en el medio privativo de libertad, pues debe mantenerlo aislado de los menores de edad, afectando también a la persona de identidad no confirmada, pues debe ver restringidas sus actividades por no poderse integrar con normalidad a la oferta programática
- Imposibilidad de realizar la regularización migratoria si no se poseen documentos que permitan verificar la identidad. La recolección de los documentos se encuentra principalmente a cargo de los equipos de intervención, y en ocasiones se agotan los contactos que se pueden establecer con la familia o incluso existen familias que no colaboran con ello.
- Dificultad para acceder a servicios sociales y algunas prestaciones, pues el Identificador Provisorio Único tiene limitaciones en la oferta social. Por ejemplo, servicios sociales en los municipios, soluciones habitacionales, tratamientos, algunas ofertas de capacitación, entre otros.

ii. Desafíos

Dentro de los desafíos, y relacionado con el Identificador Provisorio Único, se encuentra la necesidad de que efectivamente pueda ser utilizado en todos los ámbitos de la oferta pública; en la actualidad los diversos sectores entregan un identificador provisorio propio, y en este punto el desafío es lograr la interoperatividad de la oferta de atención, para así poder establecer la entrega de oferta pública de forma ordenada e integral.

Existen importantes esfuerzos y logros respecto de la incorporación del enfoque en los sectores de salud, educación y trabajo, el avance necesario pendiente es en la atención integral, coordinada, oportuna, efectiva y pertinente en términos culturales de nuestra población usuaria extranjera. Generando una oferta pública que aborde las necesidades de salud mental, carencia habitacional, capacitación e inserción laboral, protección de derechos, rezago escolar, incorporando también las áreas culturales, deportivas y recreativas.

Finalmente, en términos de las políticas preventivas para control del delito, es urgente disminuir la exposición a factores de riesgo y vulneraciones de adolescentes y jóvenes en situación de movilidad, ya que esta exposición implica mayor vulnerabilidad hacia la cooptación por parte de organizaciones con fines delictivos, lo cual desde el punto de vista de la seguridad es preocupante por las repercusiones que puede tener en la comisión de delitos. De la misma forma, la política social debe fortalecerse para evitar también el contacto con el sistema de justicia de aquellos jóvenes extranjeros sin contagio criminógeno.

Un avance territorial que pudiera colaborar en este último punto es fortalecer la participación de las comunidades de extranjeros que pudieran colaborar en la recepción y acompañamiento de adolescentes y jóvenes, disminuyendo la exposición a riesgos y efectos en la salud mental por la falta de arraigo en el país.

Referencias

Cohen-Emerique, M. (2013). *Por un enfoque intercultural en la intervención social.* Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, p. 11-38

Ley N°20.084, Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, diciembre 07, 2005, Diario Oficial Núm. 38.331 (Chile)

Defensoría de los Derechos de la Niñez (2019). *Informe Anual 2019 Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile,* Capítulo II, p. 249-261.

Ley N° 21.067, *Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez,* enero 29, 2018. Diario Oficial Núm. 41.969 (Chile)

Ley N° 21.090, *Crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley N° 20.530, Sobre Ministerio de Desarrollo Social, y Modifica Cuerpos Legales que Indica.* Abril 18, 2018, Diario Oficial Núm. 42.035 (Chile).

Ley N° 21.302, *Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica,* enero 05, 2021, Diario Oficial Núm. 42.846 (Chile).

Ley N° 21.430, *Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia,* marzo 15, 2022, Diario Oficial Núm. 43.203 (Chile).

Ley N° 21.527, *Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e Introduce Modificaciones a la Ley N° 20.084, Sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica,* enero 12, 2023, Diario Oficial Núm. 43.449 (Chile).

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). *Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3).* Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>







021

Migrantes bolivianas en CIP – CRC Iquique: un atisbo desde lo experiencial

Bolivian migrants in CIP – CRC Iquique: a glimpse from the experiential

Claudia Godoy Araneda¹

Marcela Rodríguez Soto²

Servicio Nacional de Menores, Sename

Recibido: 31.10.2023

Aprobado: 4.12.2023

Publicado: 30.12.2023

1 Claudia Godoy Araneda, abogada del Centro Internación Provisoria, CIP; Centro Rehabilitación Conductual, CRC y Centro Semi Cerrado, CSC, Iquique. Correo electrónico: claudia.godoy@sename.cl; claudiagodoy.abogado@gmail.com

2 Marcela Rodríguez Soto, Psicóloga, Centro Internación Provisoria, CIP; Centro Rehabilitación Conductual, CRC y Centro Semi Cerrado, CSC, Iquique. Correo electrónico: m.rodriguez@sename.cl; marcela.isabel.rodriguez@gmail.com

Resumen

Atendiendo la movilidad humana existente actualmente en el mundo y el fenómeno migratorio de niños, niñas y adolescentes. El presente artículo da cuenta desde lo vivencial, las necesidades de intervenciones diferenciadas que se deben tener presente para la población migrante boliviana con énfasis en usuarias femeninas.

Hay muchas formas de relacionarse e intervenir con adolescentes y jóvenes de otras culturas y, de seguro, en el ejercicio de nuestros roles se aplican acciones y enfoques destacables que permiten una intervención en igualdad de condiciones, respetuosa, cercana y basada en los derechos de las personas migrantes. A continuación, se aborda cómo, acogiendo las características de las usuarias bolivianas, se despliegan mecanismos de intervención con enfoque intercultural, considerando el perfil y los efectos propios de la prisionización, debiendo sortear dificultades y obstáculos tales como la barrera idiomática, la diversidad de cosmovisiones y las estrategias de intervención profesional, así como también las estrategias intersectoriales. El presente trabajo busca identificar, también, elementos propios de la intervención diferenciada, con el fin de favorecer y fortalecer el ejercicio efectivo de derechos y principios tales como el interés superior, el principio de no discriminación, derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el derecho a la participación y de ser oída.

Palabras claves: Movilidad humana, Migración, Regulación migratoria, Migración Extranjera Juvenil, Justicia Juvenil

Abstract

Taking into account the human mobility currently existing in the world and with it the migratory phenomenon of children and adolescents, this article gives an account from the experience of the differentiated intervention needs that must be taken into account for the Bolivian migrant population with emphasis on female users.

Yes, there are many ways to interact and intervene with adolescents and young people from other cultures and surely in the exercise of our roles, remarkable actions and approaches are applied, which allow an intervention on equal conditions, respectful, close and based on the rights of migrants; In this article we will refer, from an experiential perspective, and given the increase in the foreign population and the increase in the Region of the migrant female population, how, based on the characteristics of Bolivian women, we have been deploying intervention mechanisms with an intercultural approach. considering the profile and own effects of prisionization, having to overcome difficulties and obstacles, such as the language barrier and the diversity of worldviews and current professional strategies of professional intervention, as well as current intersectoral intervention strategies, and the identification of current needs for differentiated intervention in order to promote and strengthen the effective exercise of rights and principles such as the higher interest, the principle of non-discrimination, the right to life, survival and development and the right to participate and be heard.

Keywords: Human Mobility, Migration, Youth Foreign Migration, Juvenile Justice

Introducción

Para entrar en contexto, el Centro de Justicia Juvenil de Iquique, ubicado en La Región de Tarapacá, Chile, presenta una atención histórica de población usuaria migrante, especialmente boliviana. De 105 adolescentes extranjeros ingresados a partir de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2023, 55 corresponden a adolescentes de nacionalidad boliviana.

El Centro de Internación Provisoria y el Centro de Rehabilitación Conductual (CIP – CRC) de Iquique, se encuentra emplazado en un entorno barrial residencial de la comuna. Su historia se inicia a partir del año 1978, como un “hogar de menores”.

Actualmente el recinto cuenta con una plaza máxima para recibir a 45 adolescentes (hombres y mujeres) para el cumplimiento ordenado por el tribunal, de la medida cautelar de internación provisoria - desde ahora en adelante I.P. - y sanción en régimen cerrado con programa de reinserción social – desde ahora en adelante C.R.C.-.

Capacidad Máxima	Mujeres	Hombres	Total
Internación Provisoria (I.P.)	2	25	27
Régimen Cerrado (C.R.C.)	2	16	18
Total			45
Población Total Actual	Mujeres	Hombres	Total
Internación Provisoria (I.P.)	6	31	37
Régimen Cerrado (C.R.C.)	0	4	4
Total			41

Población Migrante	Mujeres	Hombres	Total
Internación Provisoria (I.P.)	6	15	21
Régimen Cerrado (C.R.C.)	0	1	1
Total			22

El CIP-CRC posee atención histórica de población migrante adolescente cuyas nacionalidades provienen mayoritariamente de países como Ecuador, Perú, Venezuela, Colombia y, especialmente, de Bolivia.

Desde el año 2017 al mes de mayo de 2023, 105 adolescentes extranjeros ingresaron al Centro de Justicia Juvenil de la ciudad de Iquique, de los cuales 55 corresponden a adolescentes bolivianos.

Si revisamos los antecedentes que se muestran a continuación, podemos observar en relación a las/os migrantes adolescentes ingresados por año y nacionalidad que, si bien hay ingreso de población migrante adolescente de nacionalidad peruana, colombiana y venezolana, mayormente son ingresos de adolescentes bolivianas/os.

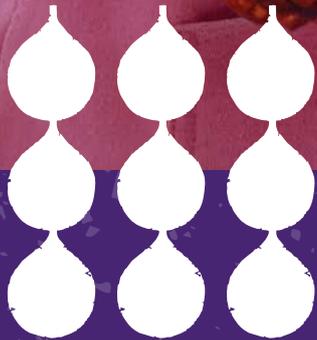


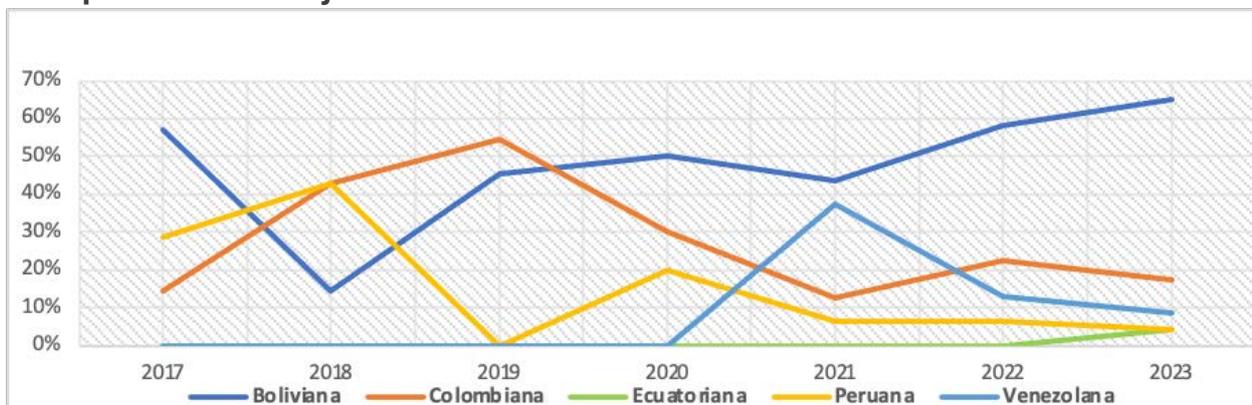


Tabla 1.- Migrantes ingresados por año a CIP-CRC, según año de ingreso y nacionalidad

Año ingreso	Boliviana		Colombiana		Ecuatoriana		Peruana		Venezolana		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
2017	4	57,1%	1	14,3%	0	0,0%	2	28,6%	0	0,0%	7
2018	1	14,3%	3	42,9%	0	0,0%	3	42,9%	0	0,0%	7
2019	5	45,5%	6	54,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	11
2020	5	50,0%	3	30,0%	0	0,0%	2	20,0%	0	0,0%	10
2021	7	43,8%	2	12,5%	0	0,0%	1	6,3%	6	37,5%	16
2022	18	58,1%	7	22,6%	0	0,0%	2	6,5%	4	12,9%	31
2023	15	65,2%	4	17,4%	1	4,3%	1	4,3%	2	8,7%	23
Total general	55	52,4%	26	24,8%	1	1,0%	11	10,5%	12	11,4%	105

Fuente Senainfo

Tabla 2.- Migrantes ingresados por año a CIP-CRC, según año de ingreso y nacionalidad. Aumento de la población extranjera adolescente



Fuente Senainfo

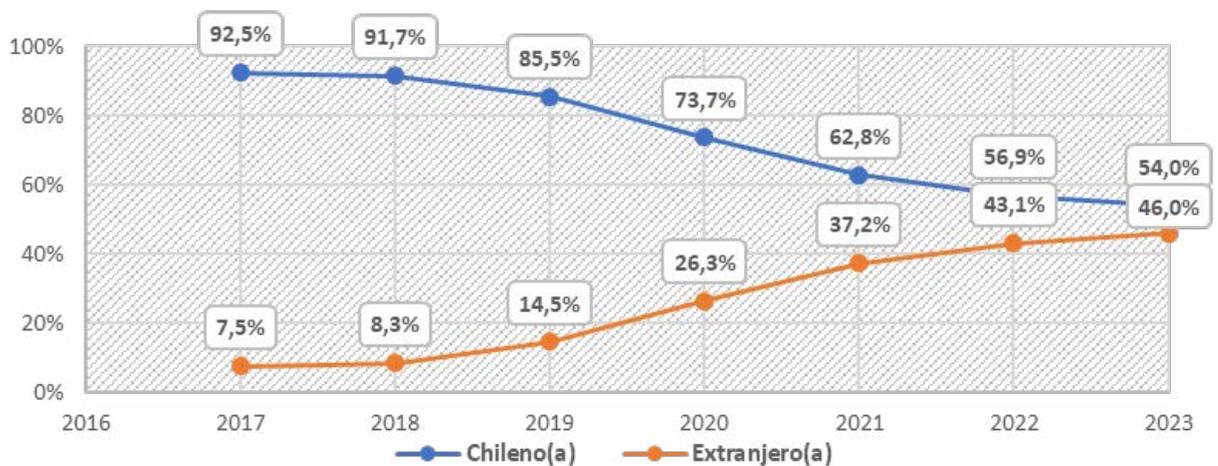
Ahora, en relación al aumento de la población extranjera versus la población chilena, podemos advertir que el ingreso de la población migrante extranjera se ha ido equiparando con el ingreso de adolescentes y jóvenes chilenos, pudiéndose observar que a mayo de 2023 la población chilena alcanzaba un 54%, mientras que la población extranjera alcanzaba un 46%. (Tabla 2).

**Tabla 3.-
Aumento de la población extranjera adolescente**

Año ingreso	Chileno(a)		Extranjero(a)		Total
	N	%	N	%	
2017	86	92,5%	7	7,5%	93
2018	77	91,7%	7	8,3%	84
2019	65	85,5%	11	14,5%	76
2020	28	73,7%	10	26,3%	38
2021	27	62,8%	16	37,2%	43
2022	41	56,9%	31	43,1%	72
2023	27	54,0%	23	46,0%	50
Total general	351	77,0%	105	23,0%	456

Fuente: Senainfo

**Tabla 4.-
Aumento de la población extranjera adolescente**



Fuente: Senainfo

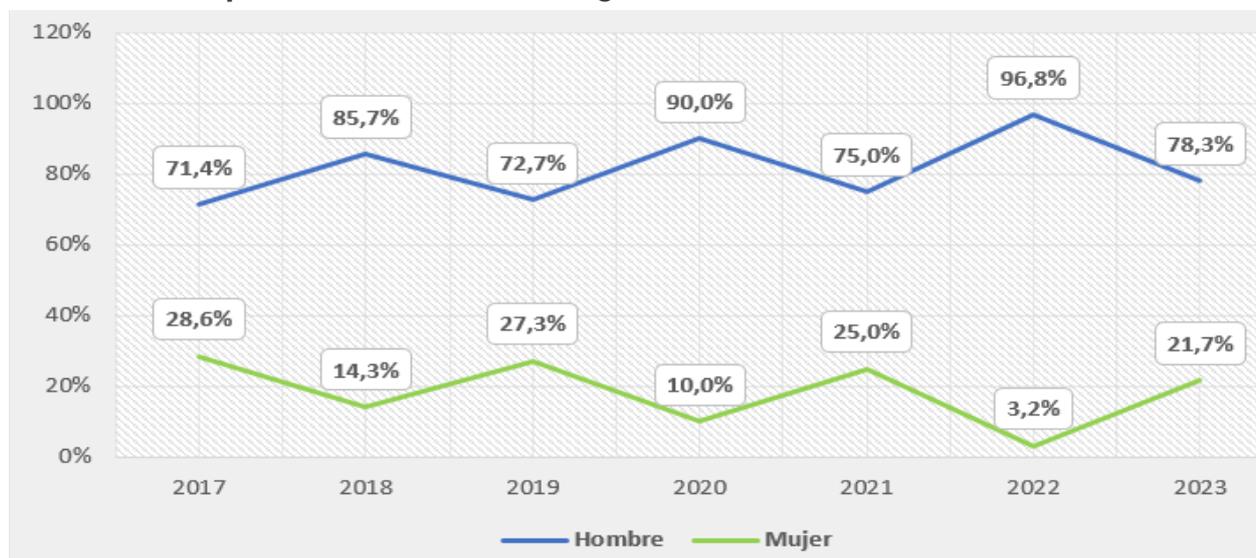
Por último, y en lo específico, en relación al aumento de la población femenina migrante vemos, según datos obtenidos desde Senainfo, que el número total de mujeres que ha atendido el CIP – CRC Iquique en el primer semestre del año 2023, superó con creces el total anual de los últimos 5 años.

**Tabla 5.-
Aumento de la población adolescente migrante femenina**

Año de ingreso					Total
	N	%	N	%	
2017	5	71,4%	2	28,6%	7
2018	6	85,7%	1	14,3%	7
2019	8	72,7%	3	27,3%	11
2020	9	90,0%	1	10,0%	10
2021	12	75,0%	4	25,0%	16
2022	30	96,8%	1	3,2%	31
2023	18	78,3%	5	21,7%	23
Total general	88	83,8%	17	16,2%	105

Fuente: Senainfo

**Tabla 6.-
Aumento de la población adolescente migrante femenina**



Fuente: Senainfo

Caracterización de las usuarias bolivianas

En su mayoría ingresan a Chile por un paso fronterizo no habilitado, gran parte de esta población proviene de localidades rurales de pocos habitantes. Algunas le llaman “el campo”, haciendo alusión al color verde de sus paisajes, los que caracteriza a los pequeños pueblos de origen. Allí, según las entrevistas realizadas en contexto de intervención psicológica, dan cuenta como principal fuente de trabajo la agricultura y ganadería, ambas áreas laborales marcadas por una economía de “sobrevivencia”, lo que motivaría la conducta delictual.

Acercamiento a la conducta delictiva

Las jóvenes en su relato, gestionado a través de entrevistas con gestores de caso e intervenciones psicológicas, expresan protagonizar por primera vez la conducta delictiva por el delito de tráfico de drogas enmarcadas en la Ley 20.000 de nuestro País. Es ello lo que las lleva a ser derivadas a los centros de internación provisoria.

Estas conductas son percibidas con bajo riesgo, subyace en la mayoría de ellas como único fin aportar al sustento económico de su hogar, experiencia planificada y otras presentadas de forma ocasional en las fronteras colindantes. Las jóvenes en su mayoría ignoran las consecuencias judiciales a las que se exponen, desconociendo además el sistema judicial chileno.

Expresión cultural estando privadas de libertad

Las jóvenes bolivianas, una vez que ingresan al centro, presentan una fuerte adscripción a la cultura andina, en alguna oportunidad solicitando sus vestimentas con las que llegan al establecimiento, vestimentas propias de su cultura caracterizadas por una gama de colores y ampulosas polleras. Según relatan son vestimentas que usarían para acontecimientos especiales, ceremonias o fiestas en sus pueblos.

Otra de las expresiones y necesidades propias es el uso de la lengua quechua o aymara, las que se escuchan cada vez que se contactan vía telefónica con sus familiares y otras veces cuando conversan entre ellas. Destaca la necesidad en compartir y expresar las mismas manifestaciones culturales: baile, música, rituales, manifestando un fuerte arraigo hacia su comunidad de origen.

La información anterior es recopilada a través de las intervenciones realizadas por gestoras de casos, psicóloga, tutoras y en análisis de casos con profesionales que intervienen con las jóvenes.

Otro espacio que permitía conocer el mundo cultural de las adolescentes eran las actividades de autocuidado realizadas por la dupla profesional: psicóloga y gestora de caso, espacios que permitían un encuentro de mayor confianza para abrir diálogo en estas materias culturales de las adolescentes.

Por otro lado, son las tutoras (personas encargadas de resguardar la seguridad, educar y promover la integridad tanto física como psicológica de las adolescentes) del módulo (lugar donde viven las adolescentes dentro del centro, espacio que tiene baños, habitaciones, comedor, entre otros) quienes acompañan en el reencuentro cultural, llevando música que las mismas adolescentes les solicitan. Esto también ocurría con los jóvenes bolivianos (quienes se mantienen en otro módulo de varones), quienes no solo escuchan reggaetón, sino música andina y boliviana (...) su propia música con melodías andinas, las que a través del baile y "tarareo" logran mantener en un espacio de conexión con sus propias raíces (...)

Débil o nulo acceso a los servicios sociales

Las jóvenes bolivianas presentan exiguas redes de apoyo en lo que concierne a salud física, mental o educación desde organismos gubernamentales propios de su país. Se observa aislamiento social y desconocimiento de las redes de apoyo, lo que se puede revelar en las entrevistas con psicóloga, gestora de caso y otros/as interventores/as. Dada su lejanía por la ubicación geográfica reciben escasas ayudas, y esto afecta mayormente a aquellas adolescentes que tienen residencia en el “Campo”. Esta realidad genera, al ingresar al Centro de Internación Provisoria (CIP), la percepción de protección a través del intersector social con los que se “sienten” beneficiadas durante su tiempo de permanencia.

Otra realidad que les es propia es el tipo de ingreso a Chile. Como es conocido en gran parte de la zona norte de nuestro país, los migrantes, en su mayoría, ingresan por pasos no habilitados, por tanto, al llegar al CIP las jóvenes no cuentan con documentación de identidad del país de origen, debiendo para esto llevar un proceso de regulación migratoria y obtención de RUT provisorio, con el fin de otorgarles y cubrir algunas prestaciones sociales.

Iquique y la cercanía con Bolivia, pero “sin arraigo familiar”

Iquique es una ciudad que se encuentra muy cerca de la frontera con Bolivia, las jóvenes bolivianas vienen de pueblos rurales cercanos a la ciudad de Oruro en Bolivia (8 horas de viaje aproximadamente desde Iquique), Cochabamba (10 horas de viaje aproximadamente desde Iquique). Son adolescentes que viajan en su mayoría en búsqueda de oportunidades laborales que tienen que ver con el área de la cosecha y siembra en determinadas temporadas en nuestro país, motivadas por llegar con destino a la ciudad de Santiago (sus alrededores) y otras ciudades más al sur de Chile.

El no tener arraigo genera dificultades para contactarse con sus familiares, donde el procedimiento realizado por los profesionales gestores de caso del centro Iquique es intentar encontrar algún contacto a través de Facebook, siendo la principal red social que utilizan las jóvenes bolivianas. Otras de las secuelas que deja el bajo o nulo contacto familiar, tiene que ver con la afectación a nivel emocional que vivencian estando privadas de libertad, debiendo ser acompañadas por un equipo multidisciplinario, entre otros por una psicóloga, gestora de caso u otro dispositivo de salud mental del centro según sea la necesidad, para así acompañar descompensaciones emocionales, a saber, intervención en crisis, episodios de angustia, llanto y altos niveles de estrés gatillados por la incertidumbre, así como en el caso de efectos de la prisionización, si bien la afectación es a nivel emocional, no así conductual.

Hay episodios donde la psicóloga y la gestora de caso, una vez logrado el primer contacto telefónico con la familia, buscan la contención emocional, brindando un espacio de acompañamiento y vuelta a la calma, lo que permite a la joven ingresar tranquila a su módulo, toda vez que relata el delito cometido a sus significativos y las consecuencias de encontrarse privada de libertad en un país vecino.

De ser necesario, la psicóloga cuando evalúa la afectación en el área de salud mental, deriva – en ocasiones- a UHCIP (Hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría) con el fin de otorgar mayor estabilización y/o despeje diagnóstico respecto a la salud mental de alguna joven.

El área académica y su adherencia

Las jóvenes bolivianas en su mayoría presentan abandono y/o rezago escolar, debido a las condiciones de desigualdad económicas y bajas oportunidades para continuar con sus estudios. Son jóvenes que vienen de un sistema familiar donde la prioridad es el ejercicio laboral, factores como la pobreza y la lejanía de instituciones educativas han sido los principales detonantes de que deban por “necesidad” abandonar sus estudios, con el fin de ayudar económicamente en el hogar, considerando que vienen de una familia nuclear numerosa.

Ahora bien, las adolescentes estando en el CIP destacan por su motivación en el área escolar, al percibir la oportunidad que se les brinda de continuar con sus estudios destacándose en el contexto privativo de libertad, ya que la mayoría de ellas participan y manifiestan compromiso en el área. A saber: asisten a las clases, cumplen con los horarios, desarrollan guías de trabajo pedagógico y nivelan estudios a partir de exámenes libres de educación básica.

Algunas de las docentes que realizan clases en el CIP forman parte del programa ASE (Programa de Apoyo Socioeducativo), programa de Reinserción Educativa que tiene por objetivo implementar una oferta psico-socio-educativa que contribuya en la reinserción social de adolescentes que cumplen sanciones. Algunas de las docentes en espacios de reunión cuentan de los anhelos y actitudes de gratitud que las jóvenes muestran frente a la instancia escolar que se les brinda estando privadas de libertad. Refieren que son receptivas, se ajustan a las normas del contexto educativo y muestran respeto a las docentes. Adhieren así a las diversas áreas interdisciplinarias de intervención valorando las oportunidades de “reinserción”.

Perfil y efectos de la prisionización

A partir de las observaciones y entrevistas obtenidas con los profesionales que trabajan con las jóvenes (coordinadora socioeducativa, docentes, Programa PAI TAMARUGAL ((Programa Ambulatorio Intensivo de alcohol y drogas)), talleristas, tutores, psicóloga, gestores de caso, enfermera), describen que las jóvenes bolivianas tendrían un perfil muy similar entre ellas, pudiendo observar ciertos rasgos de personalidad que tienen que ver con mostrarse introvertidas, de bajo contacto visual (a su ingreso principalmente), suspicacia en las relaciones interpersonales y una fuerte parentalización.

Se observa, además, que en la medida que se extiende su permanencia en IP, pareciera que cuidadosamente se permiten mostrar (...) siempre cautelosas. Desde la evaluación psicológica se observan signos emocionales y conductuales que interfieren en el proceso adaptativo, situación que ha sido abordada a través del monitoreo e intervención de manera grupal o individual, facilitando una mayor capacidad adaptativa ante el cambio inminente de ambiente, lo que permite un mayor acercamiento al mundo interno de la joven, sus gustos personales y otros pasatiempos.

Respecto al “perfil”, son jóvenes de muy bajo perfil criminógeno, ya que no comparten una cultura delictiva como así tampoco cogniciones antisociales (conjunto de variables que incluyen creencias, valores y racionalizaciones asociadas con el delito). Son jóvenes que se validan desde otras características más bien personales y/o culturales, pues no presentan una actitud pro criminal, lo que sin duda les origina problemas adaptativos y otras afectaciones a nivel de la salud mental al estar conviviendo en un ambiente de alta tensión psicológica, generando altos niveles de estrés en la permanencia del día a día en un contexto privativo de libertad y favoreciendo el constante acompañamiento a partir de profesionales del área psicosocial en el centro.

Según información de las evaluaciones iniciales de salud mental y del dispositivo de tratamiento de drogas, la mayoría de las jóvenes bolivianas no presentan consumo, razón por la que no cumplen perfil de ingreso para el dispositivo PAI (Programa Ambulatorio Intensivo de drogas). Sin embargo, al transcurrir su permanencia privadas de libertad, se evalúa a través de la atención psicológica u otros dispositivos de la salud mental, como, por ejemplo, UHCIP MP por médico psiquiatra; efectos de la prisionización como también otros signos que tienen que ver con la afectación en el área de la salud mental de las jóvenes, manifestadas a través de: trastornos del sueño, trastornos adaptativos, depresión, estrés post traumático, estados de ansiedad y autolesiones.

Generalmente son bajo los efectos de la prisionización que las jóvenes se atreven a develar el consumo abusivo de alcohol que, de acuerdo a los rasgos de personalidad descritos anteriormente, no se atreven en primera instancia a revelar, principalmente porque no problematizan su situación, ya que generalmente lo consumen en contextos culturales y religiosos que tienen que ver con celebraciones de pertenencia grupal, los que se implican en el consumo de alcohol. Según el relato de las mismas jóvenes en entrevistas, el consumo de alcohol lo hacen hasta quedar en estado de ebriedad y con algunas consecuencias a nivel social, a saber: agresiones físicas cruzadas, conflictos con otros, baja percepción del riesgo, etc.

Historial de vulneraciones

Las adolescentes bolivianas, si bien muestran hermetismo-desconfianza como parte de sus rasgos de personalidad, se cree que esto podría estar asociado a una historia de vulneración y negligencias desde la más temprana edad.

Ahora bien, en el área de diagnóstico de salud mental, se identifica: estrés postraumático complejo tras el ASI (Abuso Sexual Infantil), trastornos de adaptación, depresión y una normalización de la VIF (Violencia Intrafamiliar), ciertas patologías mentales que son evaluadas por profesionales del área de salud mental en el centro.

Estando privadas de libertad perciben un entorno de protección, pues resulta significativo ver cómo las jóvenes muestran conductas regresivas, las que tienen que ver con patrones de conductas más tempranas e infantiles, permitiendo poder “desprenderse” de un marcado rol parentalizado.

Con respecto a la dinámica interaccional, estando en módulo muestran tendencia en agruparse con pares de su misma nacionalidad, pudiéndose observar cierto aislamiento con otros/as. En este aspecto se ayudan unas a otras, comparten sus objetos, bailan juntas, escuchan música alusiva a su cultura y tradiciones, hablan quechua o aymara entre ellas, así como también se brindan acompañamiento emocional cuando resulta necesario hacerlo, observándose un espíritu de compañerismo en la convivencia diaria.

Dificultades y obstáculos presentados: Algunas recomendaciones para apoyar la puesta en marcha del nuevo de inserción

La barrera idiomática

La barrera idiomática que puede generarse entre el uso de la lengua quechua o aymara y la lengua castellana, puede constituirse como un obstaculizador que soslaya a la hora de comunicarse con una adolescente o con su red familiar, por tanto, el uso de un espacio confortable, acogedor y tal vez adaptado para una intervención intercultural podría ser un elemento fundamental para generar el comienzo de un vínculo en el marco de la igualdad y garantía de derechos.

Diversidad de cosmovisiones

Si bien es cierto que, actualmente, se ha vivenciado un fenómeno migratorio proveniente de países vecinos, en la experiencia existen diferencias culturales importantes con las adolescentes que se atiende. En este sentido, reconocen en la intervención realizada por profesionales del centro tener bajo acceso a las prestaciones de índole social, pues en su mayoría se desempeñan en labores principalmente agrícolas, ganaderas o labores domésticas (aseo y limpieza de casas particulares puertas adentro en su país). Es en este contexto que son captadas por bandas asociadas al narcotráfico para efectuar labores de transporte de droga, muchas veces sin tener mayor conocimiento de cómo opera o se desarrolla la actividad delictual.

Intersector en calidad de colaborador y no de garante

El 15 de marzo de 2023 fue publicada la Ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Derechos que se consagran con independencia de la edad y estatus migratorio.

En ese orden de ideas se debe entender por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. En ese orden de ideas, para el correcto y oportuno ejercicio de derechos de las adolescentes, es necesario que el intersector actúe en calidad de garante de derechos y no colaborador para el ejercicio de estos, pues existen necesidades proteccionales que superan los alcances de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Estrategias intersectoriales actuales de intervención

En este escenario hemos desplegados distintas estrategias con el intersector, de tal manera de articular la red en pro de garantizar el oportuno ejercicio de derechos de las adolescentes.

Con *Tribunales de Garantía*. La Unidad Jurídica, a través de la abogada del centro, ha sostenido reuniones de sensibilización en relación a la realidad actual y la imperiosa necesidad de que, frente al primer contacto de la adolescente con el sistema de justicia penal chileno, lo haga en igualdad de derechos y sin discriminación, de manera de contar con la información precisa acerca de la medida que le priva de libertad y los antecedentes y hechos que la sustentan.

Coordinación con el Consulado de Bolivia

La regulación migratoria representa una vía para el acceso y ejercicio efectivo de derechos fundamentales, y también constituye una herramienta para la protección de estas adolescentes contra diferentes formas de violencia y otros abusos.

Gracias al trabajo de sensibilización realizado con la autoridad consular, acerca de la realidad en el incremento de la privación de población femenina adolescente boliviana, contar con la presencia y el compromiso activo del cónsul de Bolivia en la región, junto a las solicitudes y obtención de documentos de identificación de las adolescentes cuando carecen de estos. También en la revisión e inicio de procesos de regulación migratoria ha sido fundamental, no solo para el restablecimiento de estos derechos, sino que también

se ha constituido como actor relevante y un referente significativo para estas usuarias, debido a que se genera un sentido de pertenencia con su cultura, en tanto reciben la visita de una autoridad de su país con quien comparten lenguaje, costumbres y una cosmovisión propia o connatural, lo cual facilita establecer mayor confianza en un contexto ajeno y adverso, como lo es la privación de libertad.

Desde el punto de vista de la autoridad consular, la vinculación con estas adolescentes les permite tomar conocimiento en terreno del fenómeno migratorio, el cual ha ido variando en el tiempo en términos de género, edades y tipología delictual.

Gestiones en Salud (Unidad de Salud)

Para el oportuno acceso de las adolescentes a prestaciones básicas de salud, es necesaria la Inscripción de estas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), lo cual se realiza en el Cefam respectivo con la asistente social. Para el trámite se requiere llevar una partida o certificado de nacimiento del país de origen, copia simple del documento nacional de identidad o copia simple del pasaporte. Sin embargo, como la experiencia ha demostrado que la mayoría de las adolescentes ingresan a Chile indocumentadas, se ha logrado luego de la gestión intersectorial que un “certificado de permanencia en establecimiento del Servicio Nacional de Menores”, emitido por el director de centro, es suficiente para entender que es una adolescente en situación de vulneración y con necesidad de restitución de derechos en igualdad de condiciones. Con esta documentación la asistente social del Cefam respectivo emite el “certificado de carencias” y las afilia a Fonasa, en “tramo A”, para luego proceder a la inscripción respectiva.

Gestiones educativas (Unidad Socioformativa)

Como se ha dicho, el ingreso al país lo hacen sin documentación educativa, por tanto, se les deriva al Programa de Apoyo Socioeducativo (ASE) “Educando para la Paz”, el cual realiza evaluaciones psicopedagógicas en el área cognitiva y pedagógica.

Posterior al informe diagnóstico se elabora el plan de trabajo pedagógico (en adelante P.T.P), pertinente a sus necesidades. Generalmente, en el PTP se estima validar estudios a través de exámenes libres de 8° básico para completar ese nivel de enseñanza; cabe destacar que este es el nivel educativo más alto al que pueden acceder, dado que así lo indica la normativa educativa en Chile, referente a aquellas personas que no tienen estudios anteriores en Chile o no cuentan con documentación o certificados de estudios de su país de origen apostillados, según exigencia del Ministerio de Educación. En el caso de las adolescentes extranjeras que cumplen la mayoría de edad estando en privación de libertad, se facilita la posibilidad de acceder de manera paralela al 4° año medio con fines laborales.

Servicio Nacional de Migraciones

La regulación migratoria representa una vía para el acceso y ejercicio efectivo de derechos fundamentales para todas las etapas de la vida y desarrollo de las adolescentes, y constituye una herramienta esencial para la protección y fortalecimiento del principio de no discriminación, interés superior, derecho a la vida, supervivencia, desarrollo, derecho a la participación y ser oída.

Ante la necesidad de obtener respuestas a través de las coordinaciones intersectoriales realizadas por el Servicio Nacional de Menores con el Servicio Nacional de Migraciones en la región, se logró la instalación de la figura de un punto focal y un referente de ambas instituciones en la región, logrado no solo la priorización y rápida tramitación de las solicitudes de visas respectivas, sino que también a través del trabajo colaborativo.

El equipo interventor: educadoras/es de trato directo, encargadas/os de caso, interventoras/es clínicos, monitoras/es y abogada del Servicio Nacional de Menores, recibió una capacitación de “Sensibilización y uso de plataforma”, en la cual se entregó información con el fin de promover la inclusión de la población migrante en nuestra sociedad, además de repensar el servicio público en conjunto poniendo en el centro la interculturalidad, la experiencia funcionaria y las diversas realidades de nuestro entorno.

Estrategias actuales de intervención profesional: Taller de música y Artes

En el CIP de Iquique, debido al perfil de las y los jóvenes de nacionalidad boliviana se han implementado horarios diferenciados de atención, a diferencia del resto de los internos de otros países o chilenos, con el fin de ayudar en el proceso adaptativo y brindar espacios de “libre conflicto”, a partir de talleres de música, ejecución de instrumentos andinos y talleres de arte. Si bien las jóvenes participan de rutinas (programa diario con distintas actividades de un día previamente planificadas) con el resto de sus pares, también se han realizado otros talleres solo para la comunidad boliviana.

Facebook: la red social que representa el principal favorecedor del contacto familiar

Facebook es la principal red social que ha facilitado establecer el primer contacto familiar de las y los jóvenes de nacionalidad boliviana.

La plataforma es usada de manera valiosa por profesionales que intervienen con las jóvenes, como también interventores y talleristas que se imbrican en un proceso de búsqueda con la red a fin de conseguir el reencuentro familiar.

Luego de obtener los contactos, se permite llegar a los números telefónicos de sus familiares o adultos responsables para luego establecer comunicación con las jóvenes a través del sistema de videollamadas. Estas son implementadas sin inconvenientes, aunque en algunas ocasiones se ha debido insistir en otros horarios flexibilizando los mismos. Sin duda, ha resultado un excelente medio facilitador para tener contacto con las figuras significativas, pues no es menor que las adolescentes, al no tener arraigo familiar en Iquique, no son visitadas, así como tampoco reciben cartas o encomiendas estando privadas de libertad.

Vinculación con familia para egreso y retorno

Debido a la lejanía con sus lugares de residencia en Bolivia, es que ha sido crucial mantener contacto con un apoderado de las jóvenes (generalmente familiares de la joven: madre, padre, hermanos mayores), toda vez que facilita “gestionar” el egreso desde el centro a su retorno, pues sin duda la organización con el apoderado por parte de los profesionales interventores ha permitido que éstos lleguen a Iquique en los plazos justos respecto a fechas de audiencias y/ egresos desde el centro privativo, ya que hacen el esfuerzo de viajar desde el país vecino exclusivamente a retirar a las jóvenes.

Transferencias cruzadas de lenguaje

Las jóvenes se comunican a través del castellano, aymara y/o quechua. En otras ocasiones, cuando hay talleres de arte, pirografía u otros es interesante observar cuando se establece una dinámica educativa frente a la curiosidad de parte de los otros jóvenes que no son

bolivianos y funcionarios (talleristas, interventores), quienes preguntan en estas instancias de mayor participación con las jóvenes, escuchando frases como: ¿Cómo se dice en tu lengua....?”, “ aquí se dice...”. Por tanto, se generan espacios de intercambio cultural que sin dudas fortalecen nuevos aportes al conocimiento para toda la comunidad del recinto. Se observa el orgullo de las jóvenes bolivianas al protagonizar dichas instancias donde se transforman protagonistas al enseñar su lengua a otros.

Taller de salud reproductiva y género

La Unidad de Salud, junto a profesionales del área psicosocial, ha podido identificar el escaso o nulo conocimiento que tienen las jóvenes bolivianas respecto a la sexualidad y temáticas de género. Para subsanar este déficit se han realizado talleres dirigidos por profesionales del centro, con el propósito de entregar herramientas actualizadas para promover una cultura de equidad basada en los derechos humanos de las mujeres, así como también psicoeducación al respecto, permitiendo llevar espacios donde se muestran atentas, participativas (..) a veces tímidas, vergonzosas y risueñas.

Equipos de intervención y mayor certeza

Debido a la experiencia generada en el centro, a partir de la comunidad boliviana y sus características antes señaladas, es que se visualiza que los equipos de intervención se encuentran con mayor preparación y certeza al momento de abordar o pesquisar objetivos de intervención, así como también identificar las necesidades de las usuarias, lo que se ha forjado en un mayor monitoreo que involucra a toda la comunidad interventora.

A saber: psicólogo, gestores de caso, tutores, talleristas y todos los funcionarios que intervienen con las jóvenes, han ayudado en el traspaso oportuno de la información de las distintas áreas especializadas de la intervención (área salud mental, drogas, profesionales psicosociales, tutores, talleristas). Ello ha permitido generar mejores espacios de adaptación para estas adolescentes.

Para la intervención en igualdad de derechos

Dado el fuerte componente étnico, es necesario tener a la base el abordaje comprensivo de la cosmovisión andina. Por tanto, para la intervención con pertinencia los equipos interventivos y de trato directo deben tener a la vista un enfoque intercultural que permita el abordaje comprensivo de la cosmovisión andina, de tal manera de identificar elementos desde su cosmovisión para ser considerados como facilitadores, no solo para la intervención, sino que también para la inclusión con pertinencia y en igualdad de derechos.

En ese orden de ideas, contar con un facilitador intercultural resulta fundamental para una intervención socioeducativa amplia que cumpla con los alcances, presupuestos y espíritu de la Ley N° 20.084, el cual es el “interés superior” de estas adolescentes, que debe ser entendido como el respeto, reconocimiento y ejecución de sus derechos en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

Desde la intersectorialidad

A pesar de que en el mes de enero de 2023 entró en vigencia la Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se ha advertido la necesidad de que los organismos o instituciones respectivas continúen con la socialización e implementación de lo mandatado por la actual ley, de tal modo de

responder a las necesidades particulares de las adolescentes, por lo que la concientización y coordinación con redes externas es vital para brindar apoyo a esta población migrante.

Para la permanencia de las adolescentes ha sido necesaria la articulación de los diversos organismos gubernamentales, con el objetivo de responder a las necesidades particulares de las usuarias.

Se debe considerar dentro del proceso de egreso, sea este por imposición de sanción o por sustitución de la medida cautelar de ultimo ratio, que, finalmente primará y se hará efectiva la voluntad de la adolescente de permanecer en el país o retornar al suyo, por tanto, existe la necesidad de generar procedimientos y medidas estatales para el retorno seguro.

Reflexiones

Desde 2017 en adelante, se elevaron casi en un 50% las cifras de ingresos al contexto privativo de libertad de la población migrante boliviana femenina al CIP-CRC Iquique, lo anterior potenciado por el ingreso irregular que se produce en las fronteras que colindan con la Región de Tarapacá.

Con ello, se observa así un nuevo perfil migratorio: “jóvenes que llegan solas sin redes familiares en la búsqueda de oportunidades para el envío de recursos económicos a su red familiar”.

En base a la experiencia en la intervención con adolescentes migrantes de origen boliviana, y considerando que en Chile tienen más variadas oportunidades de acceso a distintas prestaciones sociales y educacionales que en sus localidades de origen, entonces cabe preguntarse: ¿debiéramos promover la reinserción en nuestro país?

Referencias

Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente

Promulga convención sobre los derechos del niño (27-09-1990), promulgación 14-agosto 1990. Web www.bcn.cl

Revista Unicef (mayo 2020). La regularización migratoria, condición esencial para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana.

Tablas y gráficos obtenidos de www.senainfo.cl





Reinserción social y adolescentes migrantes en conflicto con la ley penal: Proposiciones desde una experiencia de intervención en Libertad Asistida Especial

Social reintegration and migrant adolescents in conflict with criminal law. Proposals from an intervention experience in Special Assisted Freedom

Eduardo Parry Mobarec¹
Jason Torres Rodríguez²
Fundación DEM

Recibido: 31.10.2023

Aprobado: 26.12.2023

Publicado: 30.12.2023

1 Antropólogo Social, Magíster en Psicología Social. Ex Jefe Técnico de Libertad Asistida de Fundación DEM. Correo electrónico: juan.parry@fundaciondem.cl

2 Sociólogo, Magíster en Psicología Social. Coordinador de Redes del Programa Multi Modal de Quilicura-Til Til de Fundación DEM. Correo electrónico: jason.torres@fundaciondem.cl

Resumen

Proponemos una reflexión dirigida a los equipos de trabajo que permita adecuar las acciones del programa ambulatorio Libertad Asistida Especial a las realidades culturales, entendiendo que es, también, un deber de ellos considerar especialmente la pertenencia cultural del adolescente y joven que cumple una sanción en medio libre, en tanto representa un componente del enfoque de derechos y previene toda forma de discriminación o estigmatización por motivos identitarios.

Palabras Clave: Transmigración, Adolescentes Libertad Asistida Especial, Enfoque Intercultural, Enfoque de Derechos.

Abstract

We propose a reflection aimed at the work teams that allows the actions of the outpatient program of probation, Special Assisted Freedom, to be adapted to cultural realities, understanding that it is also their duty to especially consider the cultural belonging of the adolescent and young people who serve a sanction in free, as it represents a component of the rights approach and prevents all forms of discrimination or stigmatization for identity reasons.

Keywords: Transmigration, Adolescents Special Assisted Freedom, Intercultural Approach, Rights Approach.

Introducción

El presente estudio se realizó durante el primer semestre del año 2023, en el contexto de la consolidación del enfoque intercultural respecto de las prácticas de intervención del Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) Metropolitano Norte de Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad (PLE-DEM). En términos relativos, nuestro programa ha recibido una mayor derivación de adolescentes y jóvenes migrantes sancionados bajo la ley 20.084³ de Responsabilidad Penal Adolescente, en comparación con el porcentaje atendido en el sistema de medio libre. (Sename, 2021).

La extensa trayectoria de intervención en la zona norte de la Región Metropolitana nos permite identificar buenas prácticas, innovaciones y desafíos en relación con el quehacer de los equipos de atención directa. En este sentido, se visualizan como ámbitos de permanente problematización la cambiante dinámica de la criminalidad juvenil urbana en el país y el territorio donde nos desempeñamos. Derivándose de ello, nuestro interés se sitúa en las características del proceso de vinculación delictual de adolescentes y jóvenes migrantes.

Este estudio exploratorio se enmarca en los desafíos para el cumplimiento exitoso de las sanciones que suponen las particularidades de la atención de adolescentes y jóvenes migrantes en conflicto con la ley penal, expresado en el logro de la responsabilización y reinserción. Desde una perspectiva crítica de la interculturalidad, proponemos observar las estructuras significativas de nuestras construcciones discursivas sobre los relatos biográficos de adolescentes y jóvenes migrantes sancionados con Libertad Asistida

³ Base de Datos Senainfo para Programa Libertad Asistida Especial, PLE DEM Metropolitano Norte entre enero y agosto de 2023.



Especial, en específico, respecto a la vinculación profesional-adolescentes y jóvenes migrantes, el acceso a redes y los desafíos del enfoque.

Relevamos en este proceso las prácticas sociales y marcos significativos de experiencia donde se evidencia la diferencia cultural, y que nos invitan como intervinientes a la reflexión y al trabajo diferenciado, previniendo acciones acríticas de asimilación, procurando un diseño y manejo de caso con enfoque intercultural. Lo anterior, para facilitar el logro del propósito de la sanción en un marco de respeto y consideración de la diferencia.

Los objetivos que organizaron el presente estudio se orientan a indagar los hitos de la trayectoria biográfica de adolescentes y jóvenes migrantes, identificados en el relato de profesionales de atención directa que inciden en procesos exitosos de desistimiento y responsabilización en el contexto del cumplimiento de sus sanciones, además de destacar prácticas de intervención sensibles a las diferencias culturales y al enfoque intercultural que garanticen la expresión de estas diferencias, en diálogo con las estrategias para el manejo de caso que sustentan las orientaciones técnicas del Sename para los proyectos de Libertad Asistida Especial.

Habiendo definido los objetivos, nos parece pertinente formular algunas interrogantes tanto sobre los hitos y las prácticas de intervención, sensibles a la diferencia cultural. A saber: ¿Cuáles son los recursos conceptuales con los que cuentan los y las profesionales de atención directa para el abordaje del enfoque intercultural?, ¿qué habilidades personales y profesionales son desplegadas en el manejo de caso con adolescentes y jóvenes migrantes?, ¿qué obstáculos encuentran los profesionales de atención directa en la gestión intersectorial respecto de adolescentes y jóvenes migrantes? Y finalmente ¿cómo garantizar el acceso de adolescentes y jóvenes migrantes a espacios de contención y vínculo en contextos de vulnerabilidad y violencia?

Contexto de investigación

Según los últimos informes en materia de seguridad ciudadana, la percepción de inseguridad y victimización por delitos contra la propiedad sitúan a la agenda de seguridad por sobre la pobreza, el sistema de salud y pensiones (Espacio Público, 2019; ENUSC, 2023). Los estudios en la materia demuestran que el régimen perceptivo de la ciudadanía respecto al aumento de la ola migratoria se traduce en una intensificación de las medidas contra el crimen (De Rementería, 2005). A pesar de que a nivel subjetivo se percibe una asociación entre la criminalidad y la migración, especialmente en el aumento de la cantidad de homicidios ocurridos durante los últimos cinco años, la evidencia indica que no existe una correlación objetiva entre ambas variables.

Esta situación que se da a nivel nacional presenta un mayor efecto para los programas que ejecutan sanciones en medio libre, en tanto incorporan entre sus usuarios, adolescentes y jóvenes migrantes que han cometido delitos y han sido condenados a una sanción en medio libre. Esto exige a dichos dispositivos de intervención problematizar las relaciones entre las características de adolescentes y jóvenes atendidos y el perfil de los delitos por los cuales son condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. En este sentido, existe un compromiso de situar el debate del vínculo entre migración y delincuencia, basándose en la evidencia disponible y en las experiencias de intervención con población migrante bajo paradigmas facilitadores de la responsabilización y reinserción social, como el respeto a las diferencias étnico-culturales existentes (Baranauskas y Stowell, 2022).

Ante la necesidad de contar con información sobre buenas prácticas en el marco del enfoque intercultural, la presente investigación tuvo como propósito indagar en hitos vitales

de adolescentes y jóvenes migrantes identificados por profesionales de atención directa, en relación con su participación en el cumplimiento de sanciones en medio libre. En este escenario, se evidencia un aumento de los casos atendidos que provienen de los flujos migratorios durante la última década en el país (Sename, 2021). Ante la presencia de nuevas formas de convivencia, de habitar el espacio público y de prácticas culturales, se hace necesario conocer las respuestas adaptativas de los programas ante el fenómeno migratorio, de modo de lograr resultados adecuados en relación con la responsabilización y reinserción social, incorporando la diferencia cultural en el diseño de intervenciones efectivas y coherentes con las necesidades del sujeto de atención.

En base a lo expuesto se realizó una revisión sistemática sobre los alcances, problemáticas y desafíos del enfoque intercultural, a partir de una problematización de las propias prácticas de intervención desde el Programa Libertad Asistida Especial, PLE-DEM, con adolescentes y jóvenes migrantes, identificando hitos relevantes, factores facilitadores, así como adversidades en el marco del cumplimiento de sanción. Al contar con la experiencia de trabajo en este contexto, se propicia un diseño de investigación y de intervención que permitiera visualizar las acciones más relevantes, circunstancias técnicas y personales que inciden en una gestión exitosa de las necesidades de intervención iniciales.

Población Migrante en PLE-DEM

Estadísticamente, la distribución de los adolescentes y jóvenes migrantes atendidos considerando su origen nacional distinto al chileno, representó en el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente el año 2021 un 3,3% del total atendido, con un número equivalente a 418 adolescentes y jóvenes, encontrándose “un 70% en sanciones o medidas ejecutadas en medio libre” (Sename, 2022, 198).

La tabla 1, por una parte, nos muestra una mayor presencia de población peruana y colombiana, con una residencia en comunas que tradicionalmente ofrecen mayor asentamiento migrante en la zona norte de Santiago, tales como Quilicura, Recoleta e Independencia.

Tabla 1

Población Adolescente Atendida por PLE-DEM Año 2022		
Nacionalidad	Frecuencia	%
Chilena	232	93,9
Colombiana	4	1,6
Dominicana	3	1,2
Peruana	7	2,8
Venezolana	1	0,4
Subtotal Migrante	15	6,1
Total	247	100,0

Fuente: Senainfo. Elaboración propia.

Un aspecto interesante es que las edades de cumplimiento de sanción PLE-DEM para el mismo año, entre la población migrante, se observa que mayoritariamente inician su cumplimiento siendo mayores de edad. Dicha condición desafía al programa no sólo a

dar una respuesta que considere el estatus migratorio y las identidades culturales, sino también a fortalecer la intervención en el ámbito de la vida independiente y la habilitación laboral.

Bases teórico-prácticas de la investigación

Las actuales orientaciones técnicas para el PLE datan del año 2012. En ellas se consigna el enfoque intercultural en los siguientes términos: 1) como recurso para identificar, conocer y visibilizar prejuicios y estereotipos; 2) como una consideración diagnóstica del territorio, dirigida a enriquecer los estándares de calidad de la intervención; 3) como la necesidad de explorar las variables culturales y sus asociación con los factores de riesgo más relevantes en la comisión de conductas infractoras de ley; y 4) como la relación entre identidad cultural y capacidad de respuesta de los adolescentes y jóvenes migrantes ante la intervención y cumplimiento de la sanción. (Sename, 2012)

Nuestra investigación responde a lo planteado por las orientaciones técnicas en un plano acotado a las necesidades del diagnóstico para la planificación de la intervención, pero añade la dimensión cultural en tanto facilitadora o limitante de la formulación de objetivos y micro logros durante el período de cumplimiento de la sanción.

Un documento programático del Servicio Nacional de Menores relacionado con el diseño de proyectos con enfoque intercultural ha sido la Guía de Enfoques Transversales, cuya última actualización correspondió al año 2020. Dicho texto nos ofrece una definición del concepto, como el “reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas” (Sename, 2020). Seguidamente, lo operacionaliza, en términos de realizar intervenciones sociales con **pertinencia cultural**, como “una acción social diferenciada y adecuada a las necesidades propias de un pueblo o grupo de personas que comparten una cosmovisión, debiendo ser construidas en conjunto con ellos para que dicha acción tenga sentido y favorezca el reconocimiento recíproco” (Sename, 2020, p.16).

En estos recursos técnicos orientadores se observa una tendencia a acotar (o reducir) las intervenciones relacionadas con adolescentes y jóvenes migrantes a la regularización de su situación migratoria, facilitando el acceso a las redes de protección de derechos y abordando barreras de ingreso relacionadas con el prejuicio y el estigma como factores de discriminación.

Desde un enfoque intercultural crítico estas acciones serían insuficientes. Sostenemos que, si bien los propósitos prácticos del enfoque son necesarios para hacerlos realidad e ir más allá de lo meramente declarativo, la perspectiva ofrecida en los lineamientos de la modalidad se limita a la excepcionalidad de la diferencia cultural, o sea, asume una cultura dominante, la chilena, y pertenencias culturales diferentes y minoritarias. Identidades, en este caso migrantes, de quienes se espera que presenten condiciones de residencia ilegal o deficientemente regularizada, con carencias en el acceso a los recursos de apoyo en los ámbitos de la salud, la educación u otros.

Desde nuestro enfoque de trabajo y asumiendo una perspectiva crítica de la interculturalidad, se incorpora el reconocimiento de “las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen la desigualdad, inferiorización, racialización y discriminación” (Viaña et al., 2010, p.79). En este sentido, recogemos de la mirada crítica de la investigadora en educación, Catherine Walsh (2005), quien concibe el abordaje de la interculturalidad como un movimiento que cuestiona la subalternización y marginalización de las comunidades culturalmente diferentes. Asimismo, consideramos apropiado incorporar la perspectiva intercultural crítica de Alejandro Grimson (2001), quien señala que la interculturalidad “incluye dimensiones cotidianas, a veces personales, de extrañamiento frente a la alte-

ridad, desigualdades sociales, así como dimensiones políticas, grupales y estatales, de reconocimiento e igualdad” (Grimson, 2001, p.16).

A propósito de lo revisado con relación al enfoque intercultural crítico, proponemos visibilizar y cuestionar las condiciones de poder en las que se sitúa el fenómeno migratorio, tanto para desencadenarse, como en su ecología en el territorio donde establece residencia. Por ejemplo, podemos hipotetizar que la migración por búsqueda de oportunidades económicas es muy diferente de la migración por motivos de violencia política en el país de origen; la migración irregular, a través de redes de tráfico de personas, también es muy distinta al tránsito de un estatus temporario legal a uno permanente ilegal con proyecto de regularización. Cada modalidad implicaría modos subjetivos de afrontamiento y vinculación a redes locales específicas, que pueden incidir en la comisión de delitos como estrategia de inserción en los territorios de residencia o desencadenar formas de reconocimiento del fenómeno migratorio, demandando la intervención del Estado a través de sus múltiples dispositivos como instancias de oportunidad para integrarse legalmente.

Dentro de la perspectiva crítica de la interculturalidad, acogemos la necesidad de considerar también el concepto de migración transnacional o transmigración para abordar las particularidades del fenómeno en cuestión. El concepto de comunidad transnacional ha permitido a los investigadores alejarse del “nacionalismo metodológico” que subsume a la nacionalidad y al territorio de origen la representación del migrante, que además le suma categorizaciones estigmatizadoras de la identidad social, en tanto “ilegales”, “indocumentados” u otras. El concepto de transmigración se hace cargo de fenómenos tales como las estrategias de adaptabilidad a los nuevos contextos culturales. Federico Besserer (2013), sostiene que:

“La transmigración desarrolla sus propias formas de organización, gobierno y política que incluyen fórmulas de diferenciación o ‘micropolíticas de la diferencia’, que constituyen mecanismos por los cuales las comunidades establecen formas de exclusión e inclusión en diferentes planos de la pertenencia comunitaria transnacional” (Besserer, 2013, en Nivón et al. 2013, p.265).

El concepto de transmigración nos permite comprender las realidades migrantes en su nuevo contexto como expresiones culturales que se hacen locales, dejando atrás la perspectiva del extraño, de lo ajeno, identificando lógicas y prácticas que surgen por el entorno social de asentamiento.

Proceso de investigación

Considerando la importancia del manejo conceptual y práctico del enfoque intercultural por parte de los profesionales de atención directa, propusimos una lectura y diseño cualitativo de los datos, toda vez que estos se construyen desde la interacción y el diálogo entre informantes y profesionales, estableciendo criterios comunes en la atribución de sentido de las experiencias recogidas. De esta manera, el muestreo, al darse en un contexto de ejecución de la sanción de Libertad Asistida Especial es intencional, con criterio de paridad de género, seleccionando adolescentes y jóvenes que se encuentran cumpliendo la sanción y que hayan llegado ingresado al programa con un mínimo de 18 meses de cumplimiento.

En esta selección contamos con la participación de informantes clave -delegados-, quienes realizan la reconstrucción de las narrativas obtenidas en el marco de la atención directa con adolescentes y jóvenes migrantes, mediante entrevistas semi-estructuradas, procurando relevar un ordenamiento bajo criterios de temporalidad (histórico), coherencia (sentido) y significancia (estructuración) para la reconstrucción de las historias de vida de jóvenes y adolescentes.

Para abordar el estudio de casos desde una perspectiva intercultural, utilizamos una aproximación metodológica desde la etnografía institucional, la cual permite indagar desde los/as propios actores las percepciones sobre su quehacer y el impacto en el funcionamiento de las organizaciones y en otros sujetos. Se describe de este modo, un *modus vivendi* mediante experiencias, discursos y prácticas: “La investigación no comienza al interior de la organización conceptual o las relevancias [relevances] del discurso sociológico, sino en la experiencia real en tanto incrustada en las formas históricas particulares de las relaciones sociales que determinan esa experiencia” (Smith, 1987, p. 49).

En este sentido, recogimos en el marco de la reconstrucción de historias de vida las relevancias que los interventores identifican en el relato sobre adolescentes y jóvenes migrantes, en una dinámica que enlaza las acciones de los sujetos de intervención y la interacción de estos repertorios en conjunto con los modos en que estas historias son acogidas por los/as profesionales, brindando coherencia y practicidad en el levantamiento de la información y la escucha.

A propósito de la incorporación de la Etnografía Institucional, esta posibilita la producción y recolección de información de carácter situado, destacando las acciones, dinámicas y sentidos que se generan en lo cotidiano, sustentos materiales y simbólicos de la organización social. De este modo, las prácticas serán leídas a través de las perspectivas o miradas que realizan los actores, al ser esta “el puente entre lo real y la explicación que se hace de ello, siendo –los textos– componentes materiales de la organización social (Campbell, 2014) que traen a contextos de lectura reales, formas de significación fijas que pueden ser abstraídas y leídas en otras localizaciones, translocalizando de esta forma su significación.” (Jirón Martínez, et al; 2018; p.222).

Respecto a la elaboración de las historias de vida, estas fueron organizadas metodológicamente de acuerdo con criterios de fiabilidad, mediante relatos de los informantes clave y la revisión de material documental disponible para respaldar la data levantada durante las entrevistas. Para el análisis de la información recogida se utiliza la estrategia del análisis de contenido, de modo que a partir de conceptos y acentuaciones en los relatos se propone organizar la data en tres categorías que se desprenden de las entrevistas. A saber: reconstrucción de la trayectoria biográfica y ciclo vital de adolescentes y jóvenes migrantes que realizan interventores; manejo de caso y desafíos interculturales de la intervención; y cualidades de la vinculación intercultural entre profesional de atención directa y usuario.

Caracterización

NOMBRE	NACIONALIDAD Y EDAD	COMUNA DE RESIDENCIA	TEMÁTICAS EMERGENTES
Yocelyn (anonimización)	República Dominicana – 18 años	Independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a redes gestionado por adulta responsable. • Salud mental • Materia de ingreso asociada a vinculación con pares
Tristán (anonimización)	Peruano – 17 años	Independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Sin apoyo familiar relevante en acceso a redes. • Hermetismo e involucramiento temprano en situaciones de riesgo e infracción • Vinculación a pares de riesgo.

ENFOQUE INTERCULTURAL CRÍTICO EN AMBITOS DE RECONSTRUCCIÓN DE HISTORIAS DE VIDA, INTERVENCIÓN Y DESAFIOS DE LA ATENCIÓN

De la trayectoria biográfica

Al respecto, la primera entrevista trata sobre la trayectoria biográfica de Yocelyn, joven migrante de República Dominicana de 18 años, residente en la comuna de Independencia. La joven llega a Chile en un proceso de reunificación familiar en 2015 a la edad de 11 años, junto a su madre y hermanos mayores. La joven en su país de origen se encontraba viviendo con familia extensa, específicamente con abuelos y tíos, con los cuales mantenía una buena vinculación, representando para Yocelyn un grupo familiar de orientación pro-social y que le provee cuidados y supervisión.

En relación con esta separación se da un proceso simultáneo de dos movimientos, en los cuales se reúne mientras se distancia del grupo familiar extenso, que también afectó su adaptación al país en su inicio a nivel relacional. Cuando la joven llega al país, su madre se encuentra con empleo part time y su hermano con empleo en horario completo, por lo cual Yocelyn, en relación con los primeros años de vida en el país, presenta acciones de cuidado y contención donde se destaca la figura materna en el proceso adaptativo.

La joven, con apoyo de su madre, realiza la regulación migratoria en el país, facilitando a su llegada la inserción en espacios pro-sociales. De este modo, se observa en el relato *“una buena gestión en cuanto al acceso a la institucionalidad, escolar y salud principalmente”*. Al respecto, cuando Yocelyn llega a Chile *“la familia activa inmediatamente su inserción escolar, sin perder el año escolar durante el período de llegada al país”*.

Según el reporte del profesional de atención directa, la joven no tuvo mayores dificultades en su adaptación al país, hasta el año 2020 con el advenimiento de la pandemia por COVID 19. En este contexto, Yocelyn presentó una desregulación en el hábito del sueño y alimentación que afectaron su bienestar, sintomatología que se da por el confinamiento, disminuyendo las interacciones y, con ello, la vida social, lo cual afecta la dimensión relacional intersubjetiva (principal afectación), considerando que la joven prioriza su socialización con pares.

La materia de ingreso ocurre por vinculación con pares de riesgo e interacción con jóvenes migrantes de conducta transgresora. Sin embargo, en el relato de la joven, el involucramiento es circunstancial, sin factores de riesgo asociados a una conducta criminógena.

De la intervención

De la historia de vida de Yocelyn se puede observar que los factores de riesgo asociados a su materia de ingreso tratan, principalmente, sobre el descontrol de impulsos e interacción conflictiva con el entorno. No se observa, en este sentido, creencias o prácticas de carácter criminógeno.

Respecto de la percepción de sí misma, Yocelyn presenta un interés marcado en su forma de vestir y de maquillar, observándose que la joven da importancia a estos criterios estéticos en su vinculación, resaltando en su discurso el cuidado de cierta feminidad y la reproducción de roles de género.

Sobre el carácter intercultural, Yocelyn identifica que existen diferencias en cuanto al trato y convivencia con pares venezolanos/os, ya que se observa un discurso que asocia a migrantes de este país como soberbios y antipáticos, lo que genera, según la joven, una limitación en su interacción con estos pares. Asimismo, en el contexto del manejo de caso, la joven ha referido sobre la caracterización de algunas bandas con las que interactúa, tanto de República Dominicana como de otras comunidades en Chile, donde hace mención a los modos de vestir, específicamente que el uso de ciertos colores en

Reinserción social y adolescentes migrantes en conflicto con la ley penal: Proposiciones desde una experiencia de intervención en Libertad Asistida Especial

las ropas permite que se les distinga de otros, razón por la cual observamos que en un contexto intercultural estas prácticas culturales son relevantes, en la medida en que se podrían omitir dado el desconocimiento de estos modos de estética culturizada, forzando tanto a interventores como a investigadores a adoptar una disposición sensible frente a la diferencia. De este modo, la joven grafica que la vestimenta y el territorio donde habitan conforman una identificación y relaciones de pertenencia a comunidades de migrantes, en este caso, a prácticas identitarias que manejan adolescentes y jóvenes.

La joven ha logrado mantener su inserción educativa desde el ingreso al país en un establecimiento educacional de la comuna de Independencia, presentando una buena convivencia con pares y autoridades. Sin embargo, a pesar de que no presenta bajo rendimiento académico, se observa irregularidad en cuanto a su asistencia o incumplimientos en los horarios habilitados para el ingreso a clases. Actualmente, Yocelyn se encuentra cursando cuarto año medio, evaluando sus opciones para continuar estudios técnicos y/o profesionales. En esta materia, la joven está interesada en estudiar para ser azafata y apoyar a su madre en la peluquería, manifestando en entrevistas que reconoce habilidades blandas y recursos personales en el trato con otras personas, por lo que se orienta más en el campo de atención de personas.



Desafíos

Se observa en el proceso de atención desafíos de orden intercultural, en la medida de que algunas prácticas culturales que trae la joven consigo son desconocidas en el país, dado que son cuestiones de percepción y modos de interacción con otros y con las cosas en las cuales difieren respecto a la socialización en el país. Al respecto, el desarrollo temprano del sentido de autonomía, la relevancia de los vínculos sociales con pares, los modos de presentación ante otros por medio de la vestimenta y colores que representan signos de pertenencia. Del mismo modo, la diferenciación entre banda y pandilla mencionada por Yocelyn, en las cuales la distinción se realiza por la cohesión del grupo y el compartir un origen común, más allá de que su actividad pueda ser criminógena o no.

La formación de identidad también utiliza recursos culturales del país de origen, por lo cual algunos instrumentos que asocian menor cantidad o calidad de vínculos sociales a una necesidad de intervención, en la percepción tanto de la joven como de su grupo familiar esto no representa una dificultad o una necesidad, sino que una característica de su subjetivación que, a pesar de estar radicada en Chile, mantiene de su país natal.

Trayectoria biográfica

Tristán es un joven de origen peruano que llega a Chile durante el año 2008, a través de un paso no habilitado, a la edad de 8 años por reunificación familiar. La madre llega al país en el año 2006, sin apoyo de familia, sólo de comunidad peruana residente, ocupándose como vendedora ambulante. Durante el manejo de caso, la madre de Tristán se observa que genera ingresos ejerciendo el microtráfico de drogas junto al comercio ambulante.

Tristán, junto una tía materna, fijan su residencia en la comuna de Recoleta, en un cité donde se observa hacinamiento y precariedad en la infraestructura, además de visualizar la presencia de bandas orientadas al tráfico de drogas. Durante los primeros años de residencia no realiza regulación migratoria, encontrándose en una situación irregular en esta materia hasta 2019, año en que la madre realiza las primeras gestiones para obtener visa de residencia temporaria.

En el reporte que realiza Tristán a su delegado, su involucramiento en situaciones de riesgo e infracción se debe a las necesidades económicas de su grupo familiar y por las prácticas criminógenas que se dan en su entorno residencial. Desde el año 2012 a 2015, el adolescente participa del sistema de protección de derechos de la infancia en programas de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) y Diagnóstico Ambulatorio (DAM). Desde 2016 en adelante presenta varios ingresos al sistema de justicia juvenil, a corta edad. La última sanción ejecutoriada es del año 2018, la cual retoma del año 2021 hasta la fecha.

El adolescente cursa cuarto básico en 2015, reprobando por no adherencia. Durante el último período de internación provisoria, aprueba el primer nivel básico adulto en contexto privativo de libertad.

Desde el Programa de Libertad Asistida se gestiona brindarle apoyo para renovar la visa de residencia provisoria, al presentar colaboración en regularizar su situación con un proyecto de vida prosocial que lo favorece, indicando que su interés es lograr autonomía y vivir solo.

Se observa en el relato de Tristán abandono de parte de los adultos cuidadores, indicando que por la actividad laboral de su madre y de su tía pasa gran parte de la jornada solo, facilitando su acercamiento a pares de riesgo. En este contexto, el adolescente iniciaría un circuito infraccional que lo lleva a residir junto a pares en distintas casas y comunas de la zona norte de Santiago.

Desde su nacimiento hasta los 8 años, el joven reporta que, en Perú, quedaba al cuidado de su familia extensa, de línea materna. La madre enviaba dinero a la familia hasta que llega al país. Se observa que no presenta muchos recuerdos de su infancia, durante los primeros 8 años. Respecto a la escolarización de Tristán en Perú, el joven refiere que no estudiaba, por lo que a su llegada al país ya cuenta con rezago escolar.

Según el adolescente, este no presentaría vínculos con pares chilenos, siendo su círculo de amistad y empleo de nacionalidad peruana. Tristán explica que siente estigmatización y discriminación por parte de los chilenos. Sobre pares, el joven refiere que no le interesa generar vínculos con otras comunidades de migrantes, encontrándose en un círculo cerrado donde sus principales lazos son de la comunidad de origen.

A la fecha de hoy, el joven reside junto a hermana mayor, refiriendo que el domicilio presenta poco espacio para continuar viviendo en ese lugar, razón por la cual informa que entre sus opciones se encuentra la de vivir con pares, dado el poco espacio personal que tiene. En su narrativa, el adolescente señala tener una alta valoración del empleo, por lo cual ahora, a sus 22 años, es selectivo con sus pares y sus actividades recreativas.

De la intervención

Tristán cuenta con ingresos a centros privativos de libertad durante su adolescencia, actualmente tiene 22 años. De estas experiencias, el joven ha logrado mantener sus expectativas por fuera de las recompensas de la actividad delictiva y forjar sus oportunidades en empleos formales y legales. En este sentido, la capacidad de respuesta de Tristán ha sido positiva, observándose una capacidad de resiliencia elevada en relación a los cambios conductuales que ha realizado, narrando su propia historia desde ángulos más amables consigo mismo.

Sobre el carácter intercultural, Tristán no presentó problemas de adaptación al país, dado que prontamente se vincula con pares de la misma nacionalidad. Se observa que el adolescente organiza sus afectos e interacciones en el mismo círculo cultural -personas de nacionalidad peruana-. Refiere que no tiene "deudas pendientes" con Perú, indicando que su interés y su pertenencia están en Chile, por lo cual adopta sin problemas chilenismos y también las pautas culturales de convivencia locales. Dentro de su percepción sobre la temática, presenta desinterés por interactuar con otras comunidades de migrantes.

Según el relato de la delegada, Tristán es reacio en abordar temáticas sobre su pasado, centrando sus necesidades y demandas en el presente. Sobre este inmediatismo, también se destaca que sus relaciones sentimentales son fugaces. En sesiones con el adolescente, este reitera un desdén hacia la figura de sus parejas y, en general, de la mujer. Misma percepción que informa sobre su madre. Al respecto, Tristán presenta un discurso poco flexible respecto a los roles de género, visualizando en los modos que tiene de interactuar con otros algunas prácticas de masculinidad hegemónica.

Desafíos

En cuanto a los desafíos de la intervención con Tristán, en la narrativa de la profesional de atención directa se observa que los contratiempos se agrupan principalmente en torno a su situación actual de empleo de jornada completa, además de exhibir poco interés en problematizar su trayectoria biográfica y las adversidades que debió enfrentar durante su infancia. Es el mismo joven quien orienta sus necesidades e intereses hacia la elaboración de un proyecto de vida futura para sí mismo que le permita cumplir con sus objetivos a mediano plazo.

Respecto a lo anterior, el joven ingresa a trabajar en el rubro de la construcción -jornal en la construcción del hospital de Puente Alto-, ocupación que realiza en períodos entre ingresos a internación provisoria y su egreso de los centros. El adolescente se encuentra en régimen de cumplimiento flexibilizado, por esta razón, dada su jornada laboral y el lugar de trabajo ubicado en Puente Alto, se realizan contactos con Tristán posteriores a su horario laboral.

Para su delegada, el adolescente exhibe una conducta “hermética frente a la intervención”, sin abrir temáticas asociadas a su familia. Tristán reside con la hermana mayor, luego de presentar durante tres años diversas residencias entre familia extensa en el país y casas de pares, lo cual dificulta su ubicación durante gran parte del tiempo. En su relato, el joven busca salir del hogar para no sumar más responsabilidades a su hermana mayor quien tiene tres hijos.

Conclusiones

Las principales conclusiones del presente estudio exploratorio hacen referencia a dos ámbitos metodológicos: el primero respecto de las prácticas de intervención, abordadas desde la etnografía institucional, la cual da cuenta sobre los modos de hacer de los/as profesionales de atención directa y que dan como resultado un acompañamiento *in vivo* a las gestiones intersectoriales, observadas como aquellas que requieren mayor manejo de información y conocimiento sobre la situación de adolescentes y jóvenes migrantes. Para incorporar las voces de los actores se propone indagar en futuros estudios su participación como informantes clave.

En segundo lugar, se observan las acciones que delegados y delegadas realizan en favor de la regulación migratoria y, en específico, de la socioeducación respecto al funcionamiento de la institucionalidad chilena, en casos de desconocimiento de esta. Dado que el dispositivo etnográfico repasa también en las relaciones afectivas entre los sujetos implicados en la observación, damos cuenta que entre las dificultades de gestión dan paso a percepciones respecto de la latencia y demora en la consecución de las acciones para regularizar, derivar, facilitar y acompañar en ámbitos de salud, educación y empleo principalmente, dando espacio a un enlentecimiento de los procesos de atención que se encuentran en esta etapa.

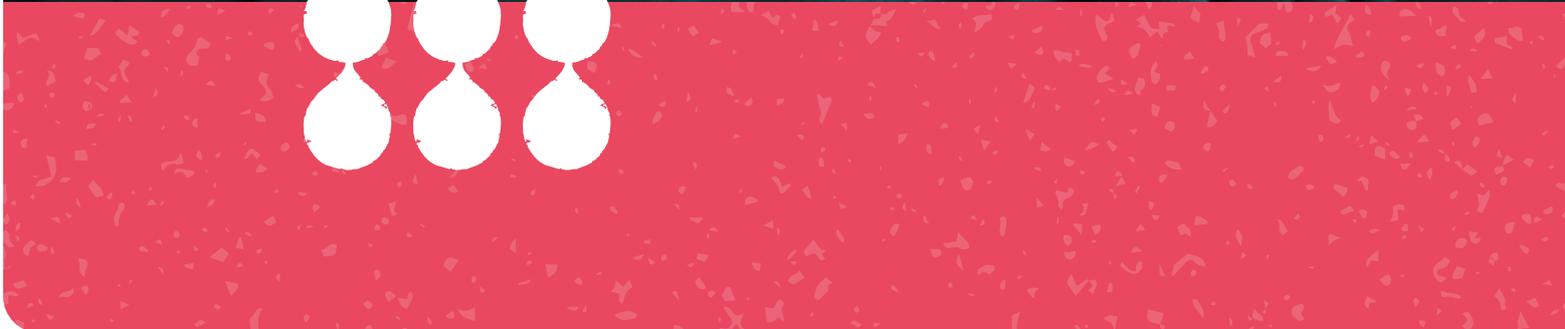
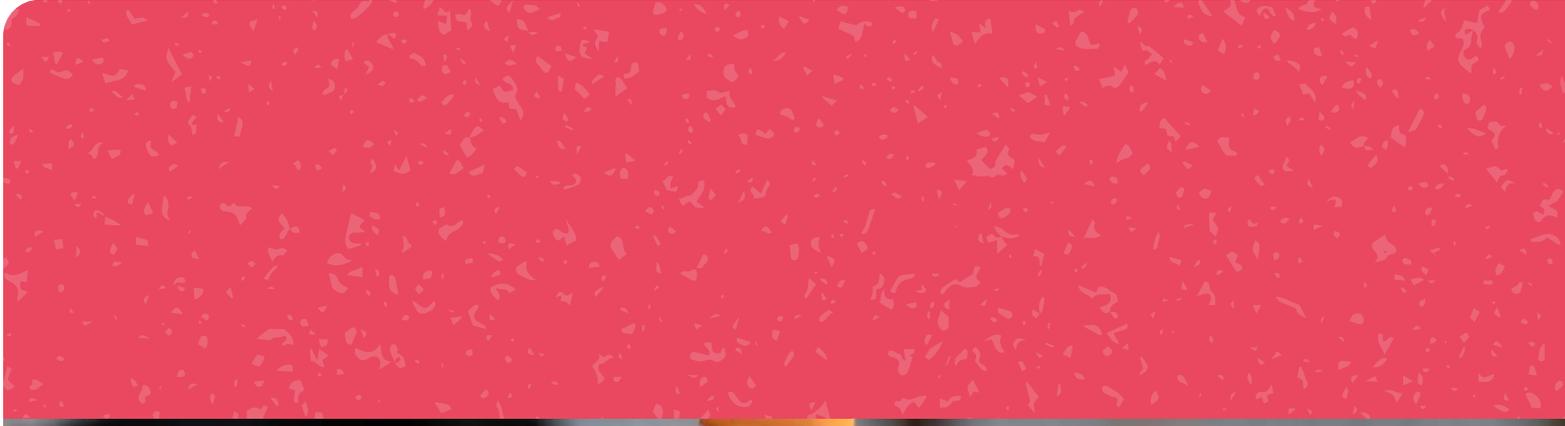
Respecto a los hitos, al tratarse de un estudio de caso encontramos como estrategia adaptativa propia del fenómeno de transmigración una prematura adultización en sus grupos familiares, esto es, asumir funciones parentales de proveedores o cuidadores, dada por la ausencia de figuras de autoridad y por las características que estos grupos familiares presentan respecto a sus necesidades de subsistencia. Lo anterior se hace relevante en el hecho de la empleabilidad de las figuras afectivas principales que recaen principalmente en la madre, lo que genera su ausencia en periodos de adaptación al país posterior a la reunificación familiar. Esto favorece, según las trayectorias revisadas, en el desarrollo temprano de cierta autonomía que compensa esta ausencia relativa. Sobre los casos estudiados, se da una diferencia respecto a esta autonomía que, en el caso de Tristán, se da junto a pares, mientras que para Yocelyn, su proceso de identificación se observa más estable respecto de su grupo familiar.

Otro punto relevante de los resultados del análisis se da en torno a los entornos de socialización, en los cuales observamos que ante la intermitencia de figura materna o autoridad el proceso de adaptación es más precario, por lo tanto, hermético en cuanto a su vinculación con el entorno y personas. A diferencia de Yocelyn, en la cual, su inserción escolar ha privilegiado el contacto con pares de su edad, permitiéndole contar con mayores recursos de adaptación en el escenario actual de residencia en el país.

Sobre los procesos de cumplimiento de sanción, se observa que la trayectoria con mayores factores de riesgo ha generado una mayor exposición a éstos, donde Tristán narra que gran parte de su adolescencia la experimentó en contexto privativo de libertad, en una modalidad cíclica que podemos asociar al hermetismo de su vinculación y a las dificultades de adaptación que influyen en su análisis criminógeno de reincidencia. En el escenario de Yocelyn, la situación cambia con relación a las variables que se observan más estables, como la presencia de figura materna y socialización con pares en contextos institucional-educativos. A pesar de que durante el estudio ambos jóvenes presentan irregularidad en su adherencia, las circunstancias de estas dificultades varían entre una y otra de acuerdo con las distintas trayectorias que han tenido que forjar, empezando ambos en la reunificación familiar como punto de partida.

Referencias

- Ajzenman, N; Dominguez, P; and Undurraga, R. 2023. "Immigration, Crime, and Crime (Mis) Perceptions." *American Economic Journal: Applied Economics*, 15 (4): 142-76. Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: DOI: 10.1257/app.20210156
- Baranauskas, A. J., & Stowell, J. I. (2022). Perceptions of Immigrants as a Criminal Threat: The Role of Negative Affect and Ethnocentrism. *Race and Justice*, 0(0). Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: <https://doi.org/10.1177/21533687221127447>
- Besserer, F. (2013) Micropolíticas de la diferencia en una comunidad transnacional, en Nivón, E. et al. (2013) Hegemonía cultural y políticas de la diferencia. CLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- de Rementería, Ibán (2005) «El estado de la seguridad ciudadana en Chile», *Polis* [Online], 11 | 2005, Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: <http://journals.openedition.org/polis/5759>
- Espacio Público.2023. Informe de Seguridad N°2.
- Grimson, A. (2001) Interculturalidad y comunicación. Grupo Editorial Norma, Colombia.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2021). 20° Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).
- Jirón, P; Orellana, N.; Imilán, W. (2022). Etnografía institucional como aproximación al habitar cotidiano. En *REVISTA TEMAS SOCIOLOGICOS* N° 23 ✕ 2018 ✕ ISSN 0719-6458 ✕ pp. 215 - 245. Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: https://www.researchgate.net/publication/330219497_Etnografia_institucional_como_aproximacion_al_habitar_cotidiano
- Servicio Nacional de Menores (2012). Orientaciones técnicas para la intervención. Programa Libertad Asistida Especial. Departamento de Justicia Juvenil. Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: https://www.sename.cl/wsename/otros/OT_03-07-2014/Orientaciones%20T%C3%A9cnicas%20Libertad%20Asistida%20Especial%202012.pdf
- (2020) Enfoques transversales. Documento Técnico. Departamento de Protección de Derechos. Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: <https://www.sename.cl/wsename/p5-07-09-2020/Anexo-14-Enfoques-Transversales.pdf>
- (2022) Anuario Estadístico 2021. Subdepartamento de Estudios y Normas. Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2022/09/Anuario-Estadistico-2021.pdf>
- Viaña, J., Tapia, L., Walsh, C. [Eds.] (2010). Construyendo interculturalidad crítica. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, Bolivia.
- Walsh, C., (2005). Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad. Signos y Pensamientos: 39 – 50. N° 26, Vol. XXIV, en Alvarado, J., Matos, J., Machado, I., Ojeda, J. Catherine Walsh: Hacia una interculturalidad epistémica. Cuadernos Latinoamericanos. Año 29 enero - julio 2017, Universidad del Zulia. Venezuela. Recuperado el 30 de octubre de 2023 de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuadernos/article/view/22869>







04

Hablar de interculturalidad, es hablar de voluntades

Speak of interculturality is to speak of wills

Carlos Torres Manquian¹
Servicio Nacional de Menores, Araucanía

Recibido: 31.10.2023

Aprobado: 26.12.2023

Publicado: 30.12.2023

¹ Docente intercultural de la Universidad Católica de Temuco (UCT), Magister en Gestión de la misma casa de estudios, Gestor Intercultural de la Dirección regional del Sename, Región de La Araucanía.

Resumen

El desarrollo de la interculturalidad en jóvenes de origen de pueblos indígenas en el marco de la implementación de medidas de sanción, precisa de definiciones institucionales, esto debido al marco jurídico nacional e internacional, como también a las aproximaciones teóricas y procedimentales efectivas y pertinentes. En este artículo, se busca abordar la consideración del contexto histórico asociado al pueblo mapuche en la Región de La Araucanía. Asimismo, se acogen los preceptos de interculturalidad que se tienen a la base en las políticas públicas, además de reflexionar desde lo local en torno a cómo estas afectan la interacción y el diálogo conducente a la transformación de las disposiciones políticas en materia intercultural en el Servicio Nacional de Menores.

El foco de análisis de este trabajo se enmarcará en los contenidos abordados por el equipo de la Dirección Regional de La Araucanía en el marco de su participación en el “Seminario de Interculturalidad y Justicia Juvenil”, acción gestada por la dirección nacional del Sename en julio de 2023. En la instancia se expuso desde la experiencia regional, brechas, desafíos y obstaculizadores para la implementación de acciones de intervención intercultural en el marco del trabajo técnico, tanto en programas implementados por organismos colaboradores (OCAS) en modalidad medio libre, como en centros de administración directa, ya sea en modalidad cerrado o semicerrado. De igual forma, serán foco de análisis los términos de referencias favorecedores de la interculturalidad, levantados en conjunto con los profesionales y técnicos de los programas colaboradores del Servicio en contexto de los CDC intercultural 2022 y 2023 de la Dirección Regional de Sename Araucanía.

Palabras claves: Interculturalidad, políticas interculturales, pertinencia cultural, derechos pueblos indígenas, justicia juvenil.

Abstract

The development of interculturality in teenagers of indigenous origin in context of the implementation of sanction measures, requires institutional definitions, due to the national and international juridical frameworks, as well as to effective and pertinent theoretical and procedural approaches. This article seeks to address the consideration of the historical context associated with the Mapuche community in the Araucanía region. Likewise, the precepts of interculturality that are based on public politics are taken into account, in addition to reflect from the local perspective, on how these affect the interaction and dialogue leading to the transformation of the political dispositions in intercultural matters in the National Child Service's.

The focus of the analysis of this work will be based on the contents addressed by the team of the Regional Directorate, Araucanía, in the background of their participation in the “Seminar on Interculturality and Juvenile Justice”, organized by the national directorate of Services in July 2023. In this instance, the regional experience, gaps, challenges and obstacles for the implementation of intercultural intervention actions in the frame of technical work both in the free medium as well as in the direct administration were presented. Furthermore, the terms of reference promoting interculturality, developed together with the professionals and technicians of the collaborating programs of the network Service's in context of the intercultural CDP 2022 and 2023 of the Regional Directorate of SENAME Araucanía, will be the focus of analysis.

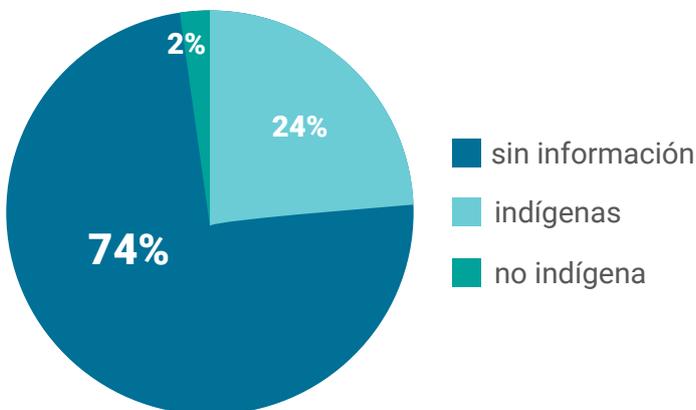
Keywords: Interculturality, intercultural policies, cultural relevance, indigenous peoples' rights, juvenile justice.

Descripción del servicio en la región

El Servicio Nacional de Menores (Sename) en la Región de la Araucanía (en adelante el Servicio), desarrolla el mandato institucional según misión² y objetivos institucionales³ vía la administración directa y la intermediación de agentes colaboradores. Para ello cuenta con una red de proyectos que proporcionan cobertura en las provincias de Cautín y Malleco.

Desde un escenario caracterizador, se sitúa la sociedad regional en contexto de diversidad cultural y de pueblos, siendo la pertinencia cultural mapuche la de mayor concurrencia entre los y las usuarias en programas del Servicio en la región, correspondiendo al 24% respecto del universo de atenciones anuales de acuerdo a las estadísticas internas, (Senainfo, octubre 2023).

Universo de usuarios



Fuente DEPLAE Araucanía, octubre 2023.

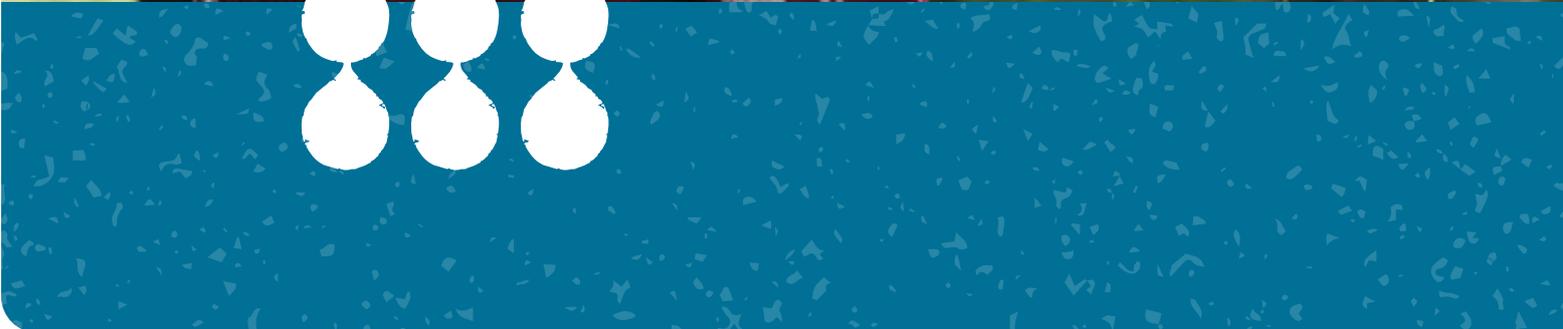
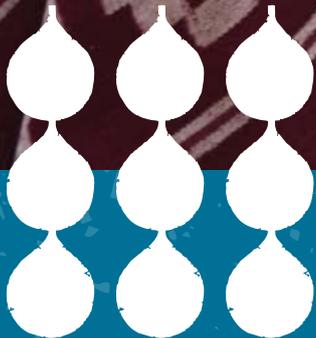
En un ejercicio de observación situacional del contexto regional, se extrae el universo de usuarios en la región desde el sistema interno de registro de la Unidad de Planificación con corte al mes de octubre de 2023. La cantidad total, vale decir el 100%, equivale a 343 usuarios (as), de los cuales adscriben voluntariamente a la identidad cultural mapuche 82 de ellos/as, o sea el 24%. Este dato es antagónico con los 7 usuarios que señalan no pertenecer a identidades culturales y de pueblos indígenas, vale decir un 2%. Hasta aquí, respecto de establecer el criterio de identidad cultural como base para la acción de la

2 Misión y visión de la institución es favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo a su etapa de desarrollo vital, esto en el marco del visón; Adolescentes y jóvenes imputados e infractores abandonan toda conducta delictiva por medio de intervenciones oportunas, pertinentes y de calidad en el marco del respeto a sus derechos fundamentales.

3 Objetivos institucionales

Al Departamento Técnico de Justicia y Reinserción Juvenil le corresponderá efectuar lo señalado en el artículo 8° del Decreto Ley N°2.465, de 1979 (siempre que no se trate de funciones que hayan sido encomendadas al Servicio Mejor Niñez), principalmente:

- Diseñar, implementar y supervisar prestaciones, en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, para adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia, con pleno respeto a los derechos fundamentales de los mismos.
- Contribuir al abandono de conductas delictivas de adolescentes y jóvenes en conflicto con la justicia, por medio de la articulación de actores del intersector.
- Implementar un modelo de gestión en los centros de administración directa que promueva un funcionamiento interno conforme a estándares de calidad, potenciando la intervención y reinserción social de adolescentes y jóvenes.
- Desarrollar estudios en materia de justicia y reinserción juvenil, destinados a un mejoramiento continuo de la calidad de las prestaciones.
- Desarrollar planes y programas de capacitación y formación continua, con miras a fortalecer el capital humano del servicio.
- Conducir las relaciones de cooperación internacional del servicio.
- Desarrollar todas aquellas funciones que, dentro de su competencia, le encomiende el director nacional.





intervención con pertinencia cultural, nos sitúa en un 26%; del restante equivalente a 254 usuarios no se tiene información relativa a la identidad cultural a la que pertenecen (74%), por lo que en las estadísticas se registran “sin información”. Este ejercicio, además, da cuenta de brechas técnicas y administrativas en la recolección de la información, a priori se podrá especular que, frente a la no problematización de la intervención de carácter intercultural o pertinente, existen acciones que invisibilizan la diferencia. Este factor podría expresar la tendencia a homogenizar al ciudadano independiente del contexto, a la base de la inexistencia de definiciones institucionales respecto de estas manifestaciones socioculturales propias de la diversidad.

Marco teórico y contextual

Comprender la noción de interculturalidad como una herramienta para abordar problemas asociados al diálogo y a las relaciones de la sociedad mayoritaria, requiere centrar el foco de observación en el enfoque crítico de interculturalidad, esto, a fin de orientar la política intercultural hacia estrategias y acciones que reconozcan y validen las diferencias; esto quiere decir que a la base del reconocimiento y la legitimación del otro en su diferencia. De esta forma se constituye la disminución de brechas asimétricas, culturales, pero también sociales y políticas, acerca del desconocimiento de la existencia de otras formas de interpretación del entorno, así como respecto de otras formas de habitar el territorio, por tanto, fomentando el diálogo y encuentro intercultural horizontal. Esta experiencia busca profundizar en lo beneficioso de la relación intercultural para la construcción de una sociedad de todos y para todos.

a) Enfoque de interculturalidad crítica

Para el trabajo intercultural o pertinente a identidades culturales en el marco de las acciones de intervención de casos con este requerimiento, al alero del Servicio en Wall Mapu (territorio ancestral mapuche), es preciso una lectura contextualizada de la realidad local y regional, con la finalidad de establecer parámetros significativos que caractericen el proceso de intervención. Esto implica ampliar el criterio transversal sobre interculturalidad en todas sus dimensiones, desde la funcionalidad histórica en la que se le viene situando a la progresividad del enfoque crítico de la misma. La idea sería hacerla un pilar fundamental en las políticas interculturales, con el fin de alejarse de las relaciones de dominación interculturales, prácticas colonialistas y, por tanto, permitiría avanzar a relaciones interculturales mayormente transformadoras, justas y eficaces para una sociedad multicultural.

Desde este aspecto, es relevante alejarse de la visión etnocéntrica como eurocéntrica para definir la interculturalidad. En el contexto de movilidad cultural de la sociedad actual y en particular la movilidad de la región, lo que entendamos por interculturalidad ha de leerse con certeza como la dinámica del territorio local. Desde ahí, la complementariedad interdisciplinaria hará efectivas sus acciones en coherencia y significado a la caracterización del territorio en intervención, por cuanto se ha de entender el dinamismo del ser intercultural desde la base de la co-construcción social participativa y no desde la base de la monoculturalidad.

En este marco, la caracterización de la existencia de diferentes culturas habitando un mismo espacio territorial, coexistiendo en desigualdad por la imposición de unas sobre otras, en condiciones asimétricas en aspectos políticos, sociales y económicos, se representan conceptualmente en el **pluriculturalismo** y el **multiculturalismo**. Ambos constructos describen una situación social diversa, reconociendo la existencia de múltiples culturas, con

la salvedad de que la segunda de estas enfatiza en la inexistencia de relaciones entre culturas. Así, mientras el pluriculturalismo desde un escenario de asimilación transita al reconocimiento cultural de todas las diferencias, incluidos los pueblos indígenas (PI), es decir, todas las minorías, el multiculturalismo es el concepto más aceptado en la representación de derechos colectivos, diferenciándose del anterior al hacer reconocimiento de derechos políticos como acto reparatorio a brechas generadas de la exclusión histórica, es decir, avanza al establecimiento de garantías de derechos no solo en la individualidad, sino en lo colectivo en la tarea de visibilizar a los excluidos.

Es en este escenario que la interculturalidad plantea un diálogo simétrico en la diversidad desde un prisma político, es decir, situando tanto al estado como a las personas como agentes interculturales; esta afirmación ya plantea un primer desafío, que implica nivelar o gestar la simetría, por tanto, la interculturalidad representa una vía, una ruta, para la generación del cambio. Vale decir, en las actuales condiciones jurídicas, políticas y socioculturales, es algo por construir, pues no solo se trata de respeto, tolerancia y reconocimiento a la diversidad, alienta un proceso social y político dirigido a la construcción de sociedades, con relaciones y condiciones de vida nuevas y distintas.

El que la interculturalidad apunte a relaciones y articulaciones por construir, la sitúa en el escenario de una herramienta y, por tanto, en un proyecto necesario en la transformación de las prácticas relacionales del estado con la multiculturalidad que le compone, es decir, la interculturalidad como oportunidad de transformación de la sociedad y de las políticas públicas en particular.

b) Respeto de lo jurídico

Contenido en el artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la *Diversidad de las Expresiones Culturales*⁴, la UNESCO señala que cuando hablamos de interculturalidad, se hace referencia a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, esto a través del diálogo, el respeto mutuo y, por cierto, de la legitimación del otro en un contexto compartido.

En Chile, la idea de la igualdad formal se plasma desde el código civil, es decir, todos iguales. En este marco la diversidad se observa desde lo individual, desde el sujeto, mas no desde el colectivo; así las cosas, ¿será válido desde la diversidad demandar derechos colectivos? Si a su vez todo colectivo precisa de reconocimiento, en este ámbito es relevante destacar que la demanda de derechos colectivos de los Pueblos Indígenas (PI) busca en general proteger el grupo ante su posible desaparición por el ordenamiento monoculturalizado en ejercicios asimétricos a la diversidad manifiestas en brechas propias de la asimilación. Las vías teóricas en relación a la existencia de deuda histórica del estado a los PI hablan de lo distributivo, es decir, medidas que en su implementación perpetúan la opresión y de lo retributivo, instancia en la cual los estados se hacen cargo de las brechas generadas por la acción de políticas de opresión a lo largo de la historia, pero en esta línea es importante también relevar que el actual conjunto de instrumentos que conforman el sistema de justicia no comulga con responder a estas demandas.

En congruencia con esta realidad en muchas naciones, entre ellas Chile, las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es avanzar en el reconocimiento de la identidad cultural, lingüística, territorial y religiosa de los pueblos. Esto condujo a un importante número de los estados partes a cristalizar los derechos indígenas a través de la adopción de normas, tratados y declaraciones, lo que en derecho internacional se

⁴ Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, artículo N° 4.8, sobre la implementación de acciones pertinentes a la diversidad desde un lenguaje y pautas culturales desde la intercultural, y artículo N°5. 1 y 2, respecto de las obligaciones de los Estados partes, en proteger y promover la diversidad cultural en la implementación de políticas públicas.

sitúa como normas blandas (Soft Law), que representan una declaración de principios, de estándares de buen trato y de orientaciones genéricas para los países parte, y las denominadas leyes duras (Hard Law), que son normas de carácter obligatorias, sobre las cuales los estados se obligan a implementar en sus territorios en atención a sus conflictos internos. Asumiendo que las leyes blandas son en general orientaciones para el ejercicio de derechos en Chile, y dado que la materia de análisis es la interculturalidad y, en este caso, el marco normativo de carácter internacional que le sustenta, se hará referencia a los dos instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el estado de Chile, los que tras este acto administrativo el Estado se obliga a incorporar e implementar en políticas que afectan a la población indígena: la Convención Internacional de Derechos Humanos y el Convenio Internacional 169 de la OIT. De esta forma, estos instrumentos además de las recomendaciones que adscriben a los denominados Soft Law, junto a la Ley Indígena N°19.253, la Ley Lafkenche N° 20.249, la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084, además de la reciente ley de Garantías N°21.430, representan, entre otros, el actual marco legal y jurídico que sustenta desde el enfoque de derechos la acción intercultural en la institucionalidad y, por ende, en el Servicio.

c) El diálogo interno (CDC intercultural)

En la línea del enfoque individual, como de colectividad del derecho de los sujetos de pueblos indígenas, como de la perspectiva de los derechos de participación y de consideración que les asisten en su condición de pre existentes a la figura del Estado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) convida a los Estados partes, por medio del "Convenio 169"⁵, a generar políticas que garanticen la protección y promoción de los derechos individuales y colectivos de pueblos indígenas y tribales, y que estos, además, sean parte vinculante desde la discusión en la toma de decisiones que les afectan directa o indirectamente a través de las medidas.

Es en este marco y en la convicción de que toda definición sobre interculturalidad se debe hacer cargo de su contexto multidimensional, se constituyen desde la figura de Convenios de Desarrollo Colectivos (CDC) de la dirección regional del Servicio en la región, espacios de conversación y análisis que permitan problematizar la acción intercultural en los espacios de intervención con usuarios/as de origen indígena. Las acciones de conversatorio de las que se da cuenta buscaron contribuir al diseño de estrategias e implementación de la política pública de reinserción social adolescente en materia de jóvenes pertenecientes a Pueblos Indígenas, en este caso y en particular a la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

Es así que el Sename de la Región de la Araucanía comienza a desarrollar acciones participativas y vinculantes para generar términos de referencia o definir mínimos conceptuales, tendientes a la "mejor incorporación de la interculturalidad en procesos de intervención de casos, esto en el escenario de la red de proyectos de justicia juvenil". Lo anterior involucra tanto a los proyectos desarrollados por intermedio de entidades colaboradoras como aquellos de implementación directa. De esta forma el objetivo de este Convenio de Desarrollo Colectivo apunta a iniciar un proceso de formulación de recomendaciones para la incorporación de la interculturalidad en proyectos del medio libre, a fin de promover la implementación de estas en años posteriores y en progresividad, desde lo procedimental. Este conjunto de acciones se acuña en un plan de trabajo anual, liderado por la Unidad de Gestión Intercultural de la dirección regional del Servicio. Para este fin, la convocatoria estuvo dirigida a funcionarios y funcionarias de las áreas directivas, técnicas y administrativas de cada proyecto que conforma la red de proyectos de justicia juvenil en la región,

⁵ Los artículos contenidos en la parte N°1, de Política General del convenio 169, en particular el artículo n°10.1 y 2.

esto en la búsqueda de establecer criterios o términos de referencia desde el relato de sus experiencias y sugerencias, visibilizando los actuales nudos críticos u obstaculizadores que impiden la mejor implantación de la interculturalidad. El objetivo buscó proyectar e insumar a través de las observaciones los mínimos comunes en la materia, exigibles en las bases concursales o licitatorias de los programas de la red para la implementación de la Ley 20.084⁶ de Responsabilidad Penal Adolescente o la nueva Ley de Reinserción Social Juvenil que entra en rigor desde el año 2023.

d) El desarrollo:

El identificar manifestaciones culturales diversas en un mismo entorno social nos lleva a reconocernos en un escenario de diversidad de formas en que se expresan las culturas, aquellas que enriquecen nuestra gastronomía, pautas de crianza, formas de vida, tradiciones, lenguaje y creencias, entre otras, contexto en el cual el tipo de diálogo y la objetivación de éste harán la diferencia a la hora de establecer acuerdos que construyan sociedad. Si bien en estos contextos por medio del diálogo intercultural se busca romper la hegemonía de poder de las culturas dominantes, también se centra en conservar las culturas y sus tradiciones, así como en establecer vínculos entre comunidades distintas y fomentar la convivencia, el bienestar y la paz entre la diversidad.

En el marco de estas referencias entorno a la interculturalidad, la interpretación sobre la misma desde los equipos profesionales de la red de proyectos no difiere de la base bibliográfica, pues en general desde estos estadios de desarrollo profesional y técnico se reconoce como *“la valoración al otro desde una relación horizontal, desde la empatía, el reconocimiento y la legitimación”*; habla de entenderse como parte integrante de la diversidad de la actual sociedad regional y nacional, *“precisa de diálogo constante y apertura”*, llama a la responsabilidad de la institucionalidad a establecer desde la política pública un abordaje contextualizado y de coparticipación con el o los otros cuando la toma de decisiones les involucre, por tanto, en línea con los principios garantizados en marcos jurídicos nacionales e internacionales por el Estado de Chile.

Se entiende entre los y las participantes que nuestro contexto regional es un espacio geográfico rico en identidades culturales y sociales, que confluyen en una sociedad nutrida y fortalecida de las pautas culturales de la diversidad presente, que estas diferencias cohabitan y se enriquecen día a día a través del diálogo intercultural, por lo que la identificación y reconocimiento de la diversidad cultural en nuestros usuarios es absolutamente relevante. Esto desde los ámbitos individuales y colectivos del derecho, como elemento base y favorecedor del diálogo continuo y el entendimiento. Por estas razones, para el trabajo con jóvenes de PI en el marco de la implantación de medidas de sanción, serán elementos importantes a considerar en la intervención de casos centrados en la pertinencia cultural e identitaria los siguientes criterios:

- El reconocimiento en su particularidad cultural desde el primer contacto
- La consideración de la pauta cultural de la familia y comunidad de origen
- Incorporar a las autoridades culturales y territoriales tradicionales en la gestión de casos
- Relevar sus costumbres y tradiciones o expresiones culturales y valóricas...⁷

6 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=244803>,

7 Cita de conversatorio intercultural N°2, Temuco 27 de julio de 2022

Estos no solo son elementos que existen en la práctica del otro, sino que, vinculándolos como parte de la batería de acciones, permiten establecer la mejora deseada desde el foco de la pertinencia mediante el diálogo en el ejercicio de competencias interculturales.

Los actores participantes de los conversatorios interculturales desarrollados durante los meses de mayo y julio de 2022, en el marco del Convenio de Desarrollo Colectivo intercultural antes citado, abordaron tres tópicos críticos en el desarrollo de acciones de interculturalidad en programas de justicia juvenil de La Araucanía, esto para identificar y establecer los mínimos temáticos o términos referenciales que en la actualidad los proyectos desarrollan en materia de pertinencia cultural.

El primero de ellos sitúa el contexto regional y la interculturalidad como actor fundamental en la acción de articulación desde la diversidad de legitimidades culturales y sociales actuales.

¿Qué es y a qué responde la interculturalidad?

- Hacer interculturalidad implica reconocernos en un plano de multiculturalidad, lo que se debe normar desde la política pública para garantizar su implementación.
- Implica valorizar al otro distinto desde una relación horizontal, desde la empatía y desde el reconocimiento.
- La vía ha de ser el diálogo constante y la apertura intersectorial.
- Es también un proceso de comunicación de y entre múltiples culturas que viven en un territorio común, que precisan de integrarse entre sí en relación a intereses y necesidades.
- Reconocer el derecho de la autodeterminación de los pueblos y su organización cultural en los márgenes de la ley y la soberanía nacional.

El segundo de ellos hace referencia a los elementos dinamizados en el diario quehacer y que permiten responder a los requerimientos en materia de interculturalidad a la luz de la manifestación de diversidad, vale decir, aquellos que operativizan el enfoque intercultural;

¿Qué elementos son relevantes a la hora de hacer interculturalidad en programas que trabajan con jóvenes?

- Considerar al otro y su entorno, desde aspectos valóricos, de creencias y pautas de crianza propias a la diversidad.
- Flexibilidad administrativa y técnica de los procesos de intervención con pertinencia cultural.
- Identificar las características culturales que los jóvenes poseen, idioma, vestimenta, habitabilidad rural comunitaria, roles culturales, alimentación, otros.
- Profesional formado y calificado en competencias interculturales, idiomáticas, comunicativas, y protocolares.
- Correcto diagnóstico (caracterización contextual) ceñido a la realidad local regional en el cual se ejecuta el proyecto.
- Trabajar desde el entendimiento con la diversidad.

- Complementar el diagnóstico inicial con información sobre adherencia cultural de él o la usuaria, manifiesta en sus conductas sociales y en aquellas a las que haga referencia.

Obstaculizadores de la interculturalidad

La relación histórica de la sociedad regional, centrada en la homogenización de la población, es un factor que ha trascendido generacionalmente en el territorio. Otro de ellos son las políticas públicas que reproducen acciones colonialistas y de dominación que han venido situándose como parte de las prácticas que invisibilizan las manifestaciones de la diferencia, estos factores se expresan en la actualidad en alta carga de prejuicios y estigmatización valórica asociada a la diferencia entre los que se identifican como elementos que obstaculizan el hacer intercultural:

- Desconocimiento de elementos culturales movilizados de la identidad de la diferencia.
- Desconocer pautas valóricas y culturales de los actuales actores de la sociedad regional.
- La deslegitimación del otro y de sus prácticas de reproducción cultural.
- Pautas culturales homogenizadas para toda la población (juegos típicos, crianza, etc.).
- Características sociales (vida familiar, espacio de habitabilidad, comportamiento en la sociedad, relación con la autoridad, otros).
- Características físicas o de demandas políticas sectoriales.
- La inserción de la religiosidad externa a las culturas endémicas, con pautas que modifican la tradicionalidad.

Características promovedoras de la interculturalidad

- Promover valores como el respeto, la tolerancia y el trabajo colaborativo entre los profesionales de proyectos para un mejor abordaje de casos con requerimientos de pertinencia cultural.
- Conocimiento en relación de identidades culturales y abordaje de estas en contexto de intervención.
- Interés de los equipos de funcionarios en establecer competencias en materia de interculturalidad.
- Establecer la interculturalidad en el plan de capacitación de cada proyecto, garantizar a lo menos dos auto-capacitaciones al año.
- Destinar recursos de cada proyecto para el abordaje de capacitación intercultural con especialistas en la materia.
- Implementar facilitadores interculturales en proyectos de la red.
- La incorporación de hitos conmemorativos de identidades culturales locales.
- Incorporar elementos idiomáticos a textos y acciones desarrolladas por los proyectos en la región.

Identificados los elementos relevantes para hacer de los espacios de intervención a

adolescentes y jóvenes (AJ) pertinentes a las identidades culturales de estos, es preciso establecer las garantías institucionales para la implementación de la interculturalidad, esto implica recoger de las experiencias de la red referencias garantes que a su vez representen los mínimos para hacer interculturalidad, caracterización que implica otorgar legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas.

De esta forma, se sugiere a nivel central o a las autoridades jerárquicas del Servicio Nacional de Menores (Sename), y desde ese estadio al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil (SRSJ), se adopten las siguientes observaciones:

- Determinar lineamientos en materia intercultural a la base de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales a nivel de servicio.
- Incorporar en las bases técnicas de licitación de programas de la red la variable intercultural como criterio de calidad para la intervención con requerimiento de pertinencia cultural, social y/o territorial.
- Incluir en el abordaje de casos con pertinencia las pautas culturales de la diversidad manifiesta en el territorio, como parte de la batería de acciones de la intervención.
- Implementar medidas que garanticen la instalación de competencia en materia intercultural a profesionales y técnicos de la red de proyectos y programas asociados a la implementación de la Ley 20.084, o la que le reemplace en el futuro.
- Protocolizar las acciones de intervención en materia intercultural como garantías de derechos y de vinculación respetuosa con la diferencia.

Sugerencias que, si bien se desprenden de las observaciones emanadas de los Convenios de Desarrollo Colectivos (CDC) Interculturales 2022 del Sename Araucanía, no se distancian de las sugerencias desarrolladas en contexto de investigaciones, estudios y otros trabajos que proponen metodología y procedimientos para la implementación de la materia en contexto de la política pública. En particular se destaca el instrumento "Interculturales"⁸ elaborado por la UNICEF en abril de 2013, instancia en la cual son los programas de la red Sename quienes proporcionan e insuman antecedentes para el diseño de un instrumento de medición de criterios interculturales en programas que trabajan con niños, niñas y adolescentes (NNA), por lo que es posible identificar cuán interculturales son las acciones de intervención de los programas a la base de tres dimensiones co-construidas desde el enfoque de derechos e interculturalidad.

Otro de los textos de consulta que se sugiere es el elaborado por la Comisión de Pueblos Originarios del Consejo de la Sociedad Civil del Sename 2021, instancia que propone "Lineamientos para la atención en interculturalidad para niños, niñas y adolescentes indígenas"⁹,

8 https://www.sdgfund.org/sites/default/files/INDG_MANIUAL_%20Chile_Medicion%20de%20criterios%20Interculturales.pdf
El objetivo de este documento es presentar el instrumento de medición de criterios de interculturalidad "INTERCULTURAS" para programas e instituciones que trabajan con la infancia en la región de La Araucanía. Esta herramienta fue elaborada a partir de prácticas interculturales con la finalidad de convertirse en un insumo para la definición de un conjunto de criterios que orienten los programas que se relacionan permanentemente con personas pertenecientes al pueblo mapuche y que cuentan entre sus usuarios a niños, niñas y adolescentes de esa cultura. El instrumento, basado en tres grandes dimensiones sobre la interculturalidad, propone una guía para el análisis y reflexión sobre los programas y prácticas desde la perspectiva intercultural, así como para la incorporación progresiva de criterios y estándares de interculturalidad en su diseño y gestión.

9 <https://www.SenameSename.cl/web/wp-content/uploads/2021/10/Lineamientos-Generales-en-Interculturalidad.2021.pdf>
El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio Nacional de Menores (SENAMESENAME), acordó crear la comisión de pueblos originarios presidida por la consejera de pueblos originarios, con el propósito de levantar lineamientos generales para el diseño y ejecución de la Política Pública indígena para los Niños, Niñas y Adolescentes pertenecientes a Pueblos Indígenas y que en la actualidad se encuentran Institucionalizados y se ha visibilizado su identidad indígena,

este a la base de la legislación vigente define líneas de acción y de participación en calidad de propuestas a la institucionalidad para el abordaje de acciones de protección, reparación y responsabilización para con usuarios/as de pueblos originarios.

De igual forma, precisan de la observación y cargo del Estado otros elementos relevantes en la región a la hora de hacer efectiva la oferta de políticas públicas vinculadas a adolescentes y jóvenes en congruencia a las particularidades sociales, culturales y políticas de Wall Mapu, uno de ellos es el enfoque de derechos desde el cual se ha de garantizar la especial protección de la población indígena, otro tiene que ver con la percepción de la población indígena desde la justicia, así como del desistimiento delictual en el marco de la reiniciación de derechos ancestrales.

La especial protección a la población indígena

Es importante abordar en el desarrollo de casos con pertinencia cultural la especial protección a personas de pueblos originarios, en particular respecto del segmento de la niñez y la adolescencia de estos, lo que en el país se busca garantizar recogiendo las orientaciones de la normativa internacional de derechos humanos y de pueblos indígenas y tribales, en el marco de normas de carácter interno (nacionales), en este caso desde la Ley 20.084. Política pública que implementa el Sename en La Araucanía asumiendo el mandato legal de ejecutar medidas dispuestas por los tribunales de justicia con competencia penal.

En este hacer existen dos elementos fundamentales a tener presente, uno de ellos son los elementos técnicos de la implementación de medidas, y el segundo está relacionado al ordenamiento jurídico en el cual encontramos a la base los tratados internacionales de DD.HH., así como la constitución política de la república, con el reconocimiento de derechos fundamentales y al alero de esta las leyes y sus respectivos reglamentos.

De esta forma, para brindar la especial protección señalada por el marco legal, el desafío de la institucionalidad pública, en este caso el Servicio en La Araucanía, será conjugar en su hacer ambos elementos, con la finalidad de garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal, y en particular brindar una especial protección a los adolescentes mapuche insertos en este sistema. Aquí la cuestión es ¿por qué atender la especial protección? Una de las razones es por la condición de vulnerabilidad de los adolescentes por el solo hecho de ser adolescentes, si a esta le agregamos la condición de pertenecer a PI, en este caso mapuche, la situación de vulnerabilidad aumenta. En esta segunda afirmación es preciso considerar el elemento histórico de segregación, discriminación, de arrebato cultural, territorial y político que ha sufrido este pueblo. Entonces es materializar la apertura del Estado de Chile en garantizar los derechos de la población indígena del país, apertura jurídica al contexto internacional que ocurre a partir de los años '90, instancia en la que se incorporan al ordenamiento nacional, tratados internacionales y convenciones que protegen a este segmento de población infante juvenil de origen en PI, para avanzar en la garantía de derechos políticos, sociales y económicos.

Cuando la acción es calificada como delito por el Estado y como ejercicio de derecho por el ciudadano.

Parte del desafío de la acción intercultural en el marco del desarrollo e implementación de medidas y sanciones en jóvenes de origen en PI, es trabajar la responsabilización o desistimiento delictivo en el contexto de jóvenes sancionados o condenados en el marco de acciones reinvicatorias. Nos interpela un complejo desafío como Estado e instituciones, pues estas conductas son justificadas por los jóvenes como una reacción legítima en contra del Estado por la usurpación de derechos ancestrales. Ahí, los equipos han debido aperturar los objetivos de la intervención a otros elementos mayormente de contexto social y cultural situados en lo territorial. Esta omisión no debiera incidir en la opción de la sustitución de medida de jóvenes que justifican sus conductas desde la reiniciación de derechos; para el desarrollo de acciones de intervención con estos elementos a la base, los equipos técnicos precisan de competencias mayormente elaboradas por la institucionalidad actual, así como en el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, pues este fenómeno en la Región de La Araucanía no acabará con el cierre de cortinas del actual Sename.

De igual forma, otro de los desafíos del Estado es cómo abordar las disposiciones del artículo 10 del convenio 169 de la OIT, que nos obliga en el caso de medidas de encarcelamientos a miembros de pueblos indígenas, se determinen desde el Estado medidas distas de la prisión, esto en atención a las garantías de sus derechos económicos, culturales y políticos. Aquí la tarea será la de propender desde el trabajo técnico a implementar medidas cautelares en desmedro de la prisionización, intencionando disminuir o evitar el daño de desarraigo que eventualmente se pudiera producir.

Referencia bibliográfica sobre palabras claves

Interculturalidad: La interculturalidad es el fenómeno social, cultural y comunicativo en el que dos o más culturas o, más bien, representantes de diferentes identidades culturales específicas, se relacionan en condiciones de igualdad, sin que ningún punto de vista predomine sobre los demás o sea considerado “normal”. Este tipo de relaciones favorecen el diálogo y el entendimiento, la integración y el enriquecimiento de las culturas.

Fuente: <https://concepto.de/interculturalidad/#ixzz8P4tZYP00>

Diversidad cultural: Es la variedad de culturas que existen en la humanidad, las cuales se distinguen entre sí a través de un conjunto de expresiones que le son propias. El concepto de diversidad cultural actúa también como un principio de tolerancia entre etnias, lenguas, religiones, valores, cosmovisiones, etc. Es decir, una apertura al contacto entre culturas sin que ninguna de ellas ejerza superioridad sobre otra.

Fuente: <https://www.significados.com/diversidad-cultural/>

Pertinencia cultural: La pertinencia cultural es el grado de adecuación que tiene un proceso educativo, una política pública o algún proceso formativo, respecto del marco cultural de la población en la que se da. Es decir que a medida que se toma más en cuenta el contexto cultural propio, se tiene más pertinencia cultural y se puede, en teoría, obtener mejores resultados.

Fuente: <https://concepto.de/pertinencia/#ixzz8P4v4prRz>

El diálogo intercultural: Es un proceso basado en el intercambio abierto y respetuoso entre individuos, grupos y organizaciones con diferentes antecedentes culturales o visiones del mundo. Uno de sus objetivos es desarrollar una comprensión más profunda de diversas perspectivas y prácticas para, así, aumentar la participación, libertad y capacidad de tomar decisiones, fomentar la igualdad y mejorar los procesos creativos (Consejo de Europa, 2008). Asimismo, la interculturalidad es entendida como un proyecto político, social, epistémico y ético que va dirigido a la transformación estructural y sociohistórica (Walsh, 2009).

Política intercultural: Las “políticas interculturales”, son un tipo particular dentro de las políticas de las diversidades (Torres, 2010), tienen una relación más estrecha con el ámbito de lo normativo, puesto que su razón de ser es garantizar la justicia entre grupos culturales en el interior de un Estado. En este sentido, pueden distinguirse dos concepciones de justicia intercultural: por una parte, el multiculturalismo implementado en las democracias anglosajonas y fundamentado por Kymlicka (1996); por otra, el interculturalismo latinoamericano, cuyo origen se remonta, precisamente, a la lucha de los movimientos indígenas por el reconocimiento de su diferencia.

Fuente: [file:///C:/Users/carlos.torres/Downloads/DialnetQueDebenSerLasPolíticasPublicasInterculturales-6576615%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/carlos.torres/Downloads/DialnetQueDebenSerLasPolíticasPublicasInterculturales-6576615%20(2).pdf), <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273929754005.pdf>

Relación intercultural: Las relaciones interculturales no poseen carta de exclusividad disciplinaria, pero las diferentes explicaciones no pueden soslayar las posibilidades interpretativas de la antropología. Los conceptos de aculturación, transculturación, difusión o cambio cultural refieren al proceso mediante el cual una cultura entra en contacto con otra, y producto de esta relación, ambas presentan diferentes tipos de cambios. Al respecto Herskovits en *El hombre y sus obras* nos dice: “La transculturación comprende aquellos fenómenos que resultan donde los grupos de individuos que tienen culturas diferentes toman contacto continuo de primera mano, con los consiguientes cambios en los patrones de la cultura original de uno de los grupos o de ambos” [Herskovits, 1952:565].

Fuente: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592010000100002

Interculturalidad crítica: La interculturalidad crítica implica una reflexión activa y crítica sobre el poder, la dominación y la desigualdad entre culturas.

Fuente: <https://gamma.app/public/La-interculturalidad-critica-5v0zptki2hbtx2a?mode=doc>

Dialogo horizontal: Busca la construcción de relaciones horizontales y democráticas entre culturas, sin relaciones de dominación ni exclusión.

Fuente: <https://gamma.app/public/La-interculturalidad-critica-5v0zptki2hbtx2a?mode=doc>

Wall Mapu: En términos generales, Wallmapu corresponde al nombre del territorio ancestral mapuche. Es decir, se entiende como Gulumapu, al oeste de la cordillera de los andes (hoy Chile) y Puelmapu, al este de la cordillera de los andes (Argentina); juntos conforman el Wallmapu

Fuente: <https://interferencia.cl/articulos/que-es-el-wallmapu-voces-mapuche-lo-explican>

Pueblos indígenas: El término indígena se refiere a los pueblos originarios de una región o territorio. Es decir, la población indígena es nativa del territorio en cuestión, donde sus tradiciones, cultura y familia han permanecido por numerosas generaciones.

Fuente: <https://www.significados.com/indigena/>

Reconocimiento de derechos políticos: El reconocimiento de los indígenas como pueblos es el primer paso para alcanzar los fines de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio 169 de la OIT en los ordenamientos jurídicos nacionales (Interparlamentaria, 2012).

Fuente: <https://estudiospnud.cl/wp-content/uploads/2021/12/Derechos-de-Los-Pueblo-Indigenas-PNUD-Chile.pdf>

Soft Law: Se refiere a reglas que no son estrictamente vinculantes por naturaleza ni carecen por completo de significado legal. En el contexto del derecho internacional, el derecho blando se refiere a pautas, declaraciones de políticas o códigos de conducta que establecen estándares de conducta. Sin embargo, no son directamente exigibles.

Fuente: <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/soft-law-derecho-blando/#Que-son-las-normas-de-soft-law-o-ley-blanda>

Hard Low: Refiere a atender a lo dispuesto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia¹ sobre el establecimiento de aquellas normas consideradas hard law y entendiéndose como tales los convenios, la costumbre y los principios generales del derecho que, junto con la jurisprudencia y la doctrina, si bien estas últimas de carácter auxiliar, son reconocidas con carácter expreso por los Estados como fuentes aplicables en la resolución de controversias que puedan suscitarse en el ámbito del Derecho Internacional.² Así, teniendo en cuenta lo dispuesto en este cuerpo normativo internacional, para que las normas de hard law tengan ese carácter vinculante, los Estados deben reconocer y consentir de forma expresa en obligarse con respecto al cumplimiento de las mismas y de acuerdo con el procedimiento que se halle articulado dentro del propio tratado internacional.

Fuente: https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awrirvzh4qdlVSols6Jjfgx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEc-G9zAzUEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1705530210/RO=10/RU=https%3a%2f%2fojs.uv.es%2findex.php%2fCEFD%2farticle%2fdownload%2f14293%2fpdf/RK=2/RS=_c777UjKVvj-GYKmhRZAN9j1RIQs-

Convenio 169: El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, también conocido como Convención 169 de la OIT o Convenio 169 de la OIT, es un instrumento internacional vinculante adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989 y es el principal instrumento internacional sobre derechos de los pueblos indígenas en el mundo

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_tribales

Reinserción social adolescente: La reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal implica proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan reintegrarse a la sociedad de manera positiva. Esto incluye acceso a la educación, capacitación laboral, apoyo psicológico y programas de rehabilitación. En Chile, se han establecido centros de reinserción y programas de seguimiento para garantizar que los jóvenes tengan la oportunidad de rehacer sus vidas de manera productiva.

Fuente: <https://sso.cl/sso/reinsercion-social-de-jovenes-una-mirada-profunda-a-su-importancia-y-desafios.html>



Q&A

Relato de experiencia: Acceso y atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad

Experience report: Access and health care with cultural pertinence for young migrants deprived of liberty

Juan Bacigalupo Araya¹
Deiza Troncoso Miranda²
Pamela Alvarado Muñoz³
Ángela Mora Varas⁴
Daniel Urrea Vera⁵

Ministerio de Salud- Chile

Recibido: 31.10.2023

Aprobado: 26.12.2023

Publicado: 30.12.2023

1 Salubrista, Ministerio de Salud. juan.bacigalupo@minsal.cl

2 Socióloga, Ministerio de Salud. deiza.troncoso@minsal.cl

3 Nutricionista, I. Municipalidad de San Bernardo. participacion.rbranes@saludsbdo.cl

4 Psicóloga, Cesfam Raúl Brañes Farmer. adolescente.comunal@saludsbdo.cl

5 Odontólogo, Cesfam Dra. María Cristina Rojas. d.urreavera@gmail.com

Resumen

Las personas migrantes internacionales representan cerca de un 8% de la población total del país, desafiando particularmente a nuestro sistema de salud. Desde el año 2003 el Ministerio de Salud ha tomado medidas especiales de protección para esta población, principalmente en lo referido a la atención de salud de niñas, niños y adolescentes (NNA) y personas embarazadas, entre otras. Es por ello que la Política de Salud de Migrantes Internacionales y el marco normativo del sector busca garantizar el acceso a la salud con enfoque de derechos humanos y con pertinencia cultural. Así, el Ministerio de Salud, como organismo de Estado, debe velar por la salud de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, tales como las y los jóvenes migrantes internacionales. Diversas experiencias se pueden destacar respecto a la atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad, respondiendo a sus necesidades de salud, con enfoque intercultural, alineadas con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que avancen en garantizar el ejercicio del derecho a la salud en iguales condiciones que la población nacional, superando las barreras que existen para el ejercicio de dicho derecho.

Palabras Clave: Migración, Salud, Pertinencia Cultural

Abstract

International migrants represent about 8% of the country's total population, particularly challenging our health system. Since 2003, the Ministry of Health has taken special protection measures for this population, especially regarding the health care of children and adolescents, pregnant people, among others. This is why the Health Policy for International Migrants and the entire regulatory framework of the health sector seek to guarantee access to health with a human rights approach and with cultural relevance. Thus, the Ministry of Health, as a state agency, must ensure the health of all people, especially those who are in a vulnerable condition, such as young international migrants. Various experiences can be raised with respect to health care with cultural relevance of young migrants deprived of liberty, responding to their health needs, with an intercultural approach, aligned with the international human rights instruments ratified by Chile and that advance in guaranteeing the exercise of the right to health under the same conditions as the national population, overcoming the barriers that exist for the exercise of that right.

Keywords: Migration, Health, Cultural Pertinence

Introducción

Dentro de la población que habita nuestro país, una proporción importante de las personas migrantes internacionales, independiente de su condición migratoria, se encuentra en situación de vulnerabilidad; esto no solo por las características específicas de su proceso migratorio, sino que también por las condiciones sociales de vida en el país receptor y por las barreras existentes, por ejemplo, para su acceso a servicios de salud (Davies et al. 2010).

En ese sentido, la situación migratoria en general y particularmente la irregular, se considera un determinante social de la salud, ya que dependiendo de las condiciones en las que se realice el proceso de migración, aumenta la exposición a riesgos. Al analizar la Casen 2017 sobre población migrante en Chile, vemos que, con respecto al porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional, en la población nacional este indicador es de 20,5%, mientras que en población migrante internacional corresponde a un 24,6%; el porcentaje de hogares chilenos en condición de hacinamiento es de un 1,6%, mientras que en población migrante internacional es de un 21,4%. Con respecto al porcentaje de hogares donde alguno de sus miembros ha sido tratado injustamente o discriminado en los últimos 12 meses, la cifra en población nacional es de un 12,7%, mientras que en población migrantes es de un 32,2%. Respecto a la CASEN 2022, se evidencia que en la población nacional la pobreza ha disminuido, sin embargo, en población migrante ha aumentado progresivamente en las mediciones de 2015, 2017 y 2022.

Así, el Ministerio de Salud, como organismo de Estado, debe velar por la salud de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, tales como las y los jóvenes migrantes internacionales. Diversas experiencias se pueden relevar respecto a la atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad, respondiendo a sus necesidades de salud, con enfoque intercultural, alineadas con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que avancen en garantizar el ejercicio del derecho a la salud en iguales condiciones que la población nacional, superando las barreras que existen para el ejercicio de dicho derecho.

Método

Se realiza la descripción del trabajo de la línea técnica de migración y salud del Ministerio de Salud, con énfasis en las experiencias locales del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Raúl Brañes de San Bernardo y del Cesfam Dra. María Cristina Rojas de Antofagasta.

Resultados

La migración internacional ha ido adquiriendo cada vez más importancia en el mundo y está muy presente en la agenda nacional e internacional, lo que se ha traducido en diferentes iniciativas para la promoción y protección de derechos de personas migrantes internacionales y sus familias, esto también se refleja en su incorporación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda (ODS) 2030 bajo el principio de -No dejar a nadie atrás-, en el ODS-10 de Reducción de las desigualdades que se plantea como meta, facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las

personas, entre otras cosas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Desde el ámbito de salud desde los organismo internacionales, en particular, la preocupación por las limitaciones de acceso a la atención de salud, exposición a riesgo y vulnerabilidades de las personas migrantes internacionales, se ha traducido en una serie de instrumentos jurídicos internacionales que buscan proteger la salud de los migrantes: Resolución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) N°WHA61.17 de Salud de Inmigrantes de 2008 se promueve un enfoque de derechos humanos y determinantes sociales de la salud, que garantice el derecho a la salud de esta población (OMS, 2008) y el año 2016 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprueba la Resolución 55/R13 “Salud de los Migrantes”, y plantea a los países miembros la necesidad de hacer ajustes normativos y jurídicos destinados a mejorar el acceso a la salud, independientemente de la condición migratoria y desarrollar acciones integrales y sensibles a sus condiciones y necesidades.

El Ministerio de Salud, desde el año 2003 desarrolla acciones para incluir a esta población en el sistema de salud; progresivamente se ha ido avanzando en mejorar el acceso a los servicios de salud de manera equitativa de acuerdo con la legislación y las prácticas nacionales, tal como exhorta la Organización Mundial de la Salud, OMS. El marco normativo que rige respecto a Personas Migrantes y refugiadas en el Ministerio de Salud es la Política de Salud de Migrantes Internacionales, Resol. Ex. N°1308 del 30.10.2017, cuyo propósito es contribuir al máximo por el estado de salud de los migrantes internacionales, con equidad, enmarcado en el enfoque de derechos humanos. Dentro de esta política, uno de los lineamientos estratégicos corresponde al desarrollo de una “sistema de salud sensible a las personas migrantes: accesibilidad y aceptabilidad en el derecho a la salud”, lo que implica avanzar en la garantía del derecho a la salud en el ámbito de la accesibilidad, y dotar de pertinencia cultural la atención de salud que se brinda, esto en el ámbito de la aceptabilidad.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 19 N° 9 y N° 2, la Constitución Política de la República asegura a todas las personas el derecho a la protección de la salud y el acceso en igualdad de condiciones, sin discriminación, y establece un sistema estatal y un sistema privado de salud. Por ley, el sistema estatal de salud está integrado por el Sistema Nacional de Servicios de Salud, cuya operación está vinculada con el Fondo Nacional de Salud (FONASA), por el cual se financian las diversas prestaciones de salud en los respectivos servicios públicos. De acuerdo al DFL N° 1/2005 del Minsal, determina que los beneficiarios del régimen de prestaciones de salud que otorga el Estado a través de sus servicios son los afiliados de Fonasa que cotizan en dicho sistema, así como las personas que se encuentran en situación de carencia de recursos o indigentes (Artículo 136). Las personas migrantes sin documentos o permisos vigentes, que declaren carecer de recursos (en los términos del Decreto N° 67 y la Circular A15/ N° 5), tienen derecho, en tanto beneficiarios de Fonasa, a acceder a todas las prestaciones del régimen de prestaciones de salud, en idénticas condiciones que los nacionales y que las personas migrantes con permiso de residencia vigente.

Asimismo, todas las personas migrantes, con independencia de su situación migratoria, de su edad y de su sexo, tienen derecho a recibir atención en salud -sea o no de urgencia- en el Sistema Nacional de Servicios de Salud cuando lo requieran, sin que esta atención pueda ser negada o condicionada al pago previo de tarifas o aranceles. Este marco normativo garantiza la entrega de prestaciones de salud a las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran imputados o condenados en los centros y/o programas ejecutados por organismos colaboradores de Sename, independiente de su condición migratoria y enmarcado en el enfoque de Derechos Humanos.

1. Experiencia en el trabajo adolescente - Cesfam Raúl Brañes Farmer con el Centro de Internación Provisoria (CIP) de la comuna de San Bernardo.

Respecto a la experiencia con la población de adolescentes y jóvenes vinculados a sistemas judiciales en la comuna de San Bernardo, se identifican mayores comportamientos de riesgos para la salud, alteraciones en la salud y altas tasas de muerte prematura. La evidencia señala que esta población demanda con frecuencia acceso a servicios de salud por presentar mayor prevalencia de trastornos por consumo de sustancias, trastornos mentales, trastornos del ánimo, entre otros. Por lo cual, en San Bernardo, desde el año 2018 se enfocan a abordar de manera coordinada con el Centro de Internación Provisoria (CIP) la atención integral en salud, procurando entregar la misma canasta de prestaciones que se otorgaría a cualquier adolescente sin conflicto con la ley, esto independiente de su condición migratoria, eliminando barreras de acceso para recibir sus atenciones de salud oportunas, integrales y continuas. De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y marco regulatorio.

El trabajo se despliega mayormente desde el Centro de Salud Familiar Raúl Brañes Farmer, puesto que el Centro de Internación Provisoria se encuentra en su territorio, siendo los adolescentes inscritos en este establecimiento de atención primaria de salud. Igualmente, se extienden acciones de salud desde el equipo comunal y desde el Centro de Salud Rucahueche, todos pertenecientes a la Corporación Municipal de San Bernardo. La Canasta de Prestaciones para los adolescentes ofrecida por los establecimientos mencionados consiste en:

Cesfam Dr. Raúl Brañes Farmer

- Apoyo proceso de inscripción en CESFAM (apertura Ficha - Clínica en CESFAM)
- Control Salud Adolescente.
- Operativos vacunación en contexto del PNI.
- Operativos vacunación en contexto de campaña.
- Entrega prestaciones de salud, atenciones de morbilidad.
- Controles de salud de tratamiento y seguimiento.
- Acciones de coordinación y referencia con la red de salud.

Equipo Comunal Adolescente – Mejor Niñez – Espacio Amigable – Centro de atención integral del adolescente ex Rucahueche:

- Control Salud Adolescente - FICHA CLAP.
- Evaluación nutricional.
- Seguimiento por enfermera casos críticos.

Buscando garantizar la entrega de prestaciones del nivel primario de salud a los adolescentes y jóvenes que se encuentran imputados en el CIP de San Bernardo, se facilita y da acceso preferencial a las atenciones de salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados a Sename, optimizando el trabajo intersectorial entre el Cesfam Raúl

Relato de experiencia: Acceso y atención de salud con pertinencia cultural de jóvenes migrantes privados de libertad

Brañes Farmer, la Unidad de Salud y el Equipo Técnico del centro. Entre las actividades que se realizan, se destaca:

- Inscripción y adscripción al Cefam
- Gestión de Número de inscripción provisorio (NIP) para población adolescente en condición migratoria irregular del CIP San Bernardo, según Circular A 15 N°5 del MINSAL.
- Plan de trabajo 2023-2024 en conjunto con CIP y red comunal.
- Comunicación entre referentes del CIP y equipo de salud.

En la actualidad, y en base al trabajo realizado durante 2023, los equipos del CIP y de Salud trabajan en conjunto para el desarrollo del plan de trabajo 2024, buscando la mejora continua de las prestaciones de salud y calidad de respuesta a todas y todos los jóvenes y adolescentes en el CIP San Bernardo.

2. Cefam Dra. María Cristina Rojas de Antofagasta

Actualmente, en Chile existe una gran cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de diferentes situaciones en las cuales ven transgredidos sus derechos fundamentales. Con la finalidad de proteger los derechos de estos NNAJ y apoyar en su proceso de reinserción mediante el cuidado de su salud, es que en el Cefam María Cristina Rojas de Antofagasta participa el equipo de Mejor Niñez y Sename.

Este está conformado por asistente social, enfermera, matrona y un equipo dental atendido por odontólogo y TENS, quienes brindan atenciones focalizadas en la guía de programas sociales, controles de salud, educación sexual, ETS, cuidado de salud bucal, tratamientos preventivos e integrales orales, como también atenciones dentro del mismo CEFAM con otros/as profesionales. Dentro de estas atenciones se logra rescatar a usuarios menores de edad migrantes quienes, independiente de su situación migratoria, son atendidos en las diferentes áreas del programa y orientados sobre sus derechos en salud.

Además de esta población objetivo, el equipo de Mejor Niñez y Sename del Cefam María Cristina Rojas, también brinda atención a usuarios del Centro Privativo de Libertad Antofagasta, con la finalidad de proteger los derechos de estos usuarios y aportar en la reinserción e integración de jóvenes adolescentes sancionados de acuerdo con la ley 20.084, a través de programas de educación y prevención respecto a problemáticas de salud, controles rutinarios y tratamientos de salud oral.

Dentro de esta población objetivo, los jóvenes migrantes presentan sus propias condiciones personales de salud y desafíos respecto a la atención, comunicación entre los profesionales de la salud y las y los atendidos, especialmente en lo que respecta a la interculturalidad.

Es en este sentido que las y los usuarios migrantes del centro muchas veces hacen notar cierta timidez, introversión o miedo al enfrentar una primera intervención con un profesional de salud, destacando la dificultad de expresarse correctamente respecto a algún problema, hábito o creencias sobre cuidados personales, terminologías para explicar

procedimientos o problemas de salud. Esto implica que, en ocasiones, prefieran evitar atenciones que puedan necesitar por temor a que su situación de migrantes y/o migrantes privados de libertad pueda desencadenar en malos tratos o discriminación, volviéndose esto una dificultad para que el personal de salud pueda llegar de buena forma a las y los usuarios migrantes.

Para reducir la brecha de comunicación y contacto con esta población, es que en el equipo del Cesfam se abordan diferentes técnicas para comunicarse con estos usuarios y lograr un ambiente de mayor confianza, a través de acciones como: una comunicación efectiva y empática, estrategias de adaptación para la atención con pertinencia cultural, atención igualitaria entre usuarios, desligarse del lugar donde se encuentran y, sobre todo, eliminación de prejuicios. Estas estrategias han sido clave para establecer un ambiente más amigable de atención para y lograr dar un paso más hacia la reinserción. Una comunicación directa entre el centro y el equipo de trabajo logra hacer que gran parte de esta población se sienta involucrada y empoderada sobre su condición de salud y confíe en el sistema.

Discusión

El Estado de Chile suscribió en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, la que identifica como fundamental el logro del más alto nivel posible de salud, una educación de calidad y un nivel de vida adecuado para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En consideración a “los principios rectores fundamentales de las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativas a los derechos humanos, reafirma la necesidad de proporcionar a los niños un cuidado y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad; subraya también la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que sus derechos se hagan realidad” (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

Así, al estar a cargo del Estado, el rol de ser garantes de derechos se intensifica especialmente respecto de las condiciones de vulnerabilidad de NNAJ migrantes. Por su parte, en el caso de los NNAJ migrantes el principio de igualdad y no discriminación no sólo prohíbe los actos o normas discriminatorias en su contra, sino que se deben tomar las acciones y el marco normativo que garantice que se respeten sus derechos por su condición especial. Es decir, dentro del principio de no discriminación también deben estar previstas las medidas especiales de protección para los NNAJ migrantes.

Considerando la realidad de NNAJ vinculados a Sename, la importancia del Estado como garante de sus derechos y la acción intersectorial, se debe facilitar y dar acceso a las prestaciones de salud que sean requeridas, optimizando el trabajo intersectorial entre los Cesfam, unidades de salud y equipos técnicos de los centros de justicia juvenil, junto a los diversos actores intersectoriales presentes en los territorios.

Referencias

Davies, A. A., Mosca, D., & Frattini, C. (2010). Migration and health service delivery. *World hospitals and health services: the official journal of the International Hospital Federation*, 46(3), 5-7.

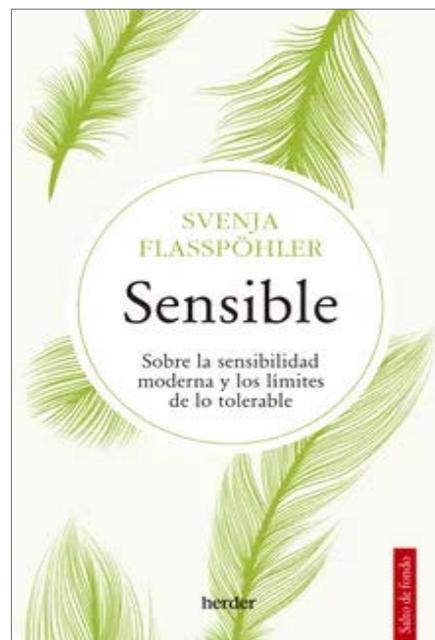
Organización Mundial de la Salud. (2008). 61ª Asamblea Mundial de la Salud.



Sensible: Sobre la sensibilidad moderna y los límites de lo tolerable

Svenja Flasspöhler, 2023; Ediciones Herder, 248 páginas

Traemos en esta reseña la reflexión de Svenja Flasspöhler (2023) en su libro *Sensible: Sobre la sensibilidad moderna y los límites de lo tolerable*. En una primera incursión desde la historia, la autora sostiene que existe un paso gradual desde el ejercicio de una violencia externa sustituida por una violencia de índole interna experimentada en la subjetividad. Recurre a un clásico de la filosofía alemana, Norbert Elías, quien reconoce en la sensibilidad un rasgo civilizatorio, una forma de sentir que trae consigo el control de las pasiones, proceso de elaboración de sentimientos desde donde se anclan la vergüenza y el ridículo. Se estaría en un proceso no culminado, en el que la disciplina continúa su acción. Flasspöhler inicia su recorrido con algunas preguntas: ¿cuándo un contacto se vuelve molesto?, ¿cuánta proximidad resulta agradable?, ¿dónde está el límite de lo permitido al emitir una opinión?, ¿el ser una víctima acerca más a la vulnerabilidad?, ¿es esta una fortaleza? Las respuestas son controversiales y dividen de manera tajante los alineamientos a favor y en contra. La consecuencia que percibe la autora es la erosión democrática del discurso. Su hipótesis es si el individuo debe trabajar sobre sí mismo para hacerse más fuerte, lo que equivale a cultivar la resiliencia; o, al contrario, el mundo que circunda es el que debe cambiar para acompañar el proceso de sensibilización progresiva de la sociedad. En el sustrato de esta discusión emerge la pregunta sobre alentar una evolución individual o activar una revolución social. El libro revisa argumentos de otros autores que acentúan alguna de las polaridades. Judith Butler, por ejemplo, plantea que las acciones destinadas a ofender a una persona suman una carga estructural donde se aloja el prejuicio. En la posición antagónica se ubican quienes están a favor de la sensibilización como fortalecimiento de la resiliencia, no entendida como un debilitamiento de la capacidad de reacción, en el sentido de que no habría que soportar todo dolor, pero tampoco eliminar el dolor de la vida social. Las dos polaridades, resiliencia y sensibilidad, se muestran como dos experiencias contrarias y equidistantes. La autora relativiza esta consideración, pues es inadmisibles una resiliencia absoluta por cuanto de ser así los sentimientos de los otros dejarían de importar, como también la aceptación de una vulnerabilidad absoluta que inhabilita a las víctimas para la vida social, en tanto se vuelven incapaces y solo objetos de protección. La sensibilización a los ojos de la autora corresponde a un proceso de ascenso del devenir de la sociedad. Ahora bien, la consideración extendida de lo que cabe en la vulnerabilidad pudiera constituir un peligro en la medida que produce un efecto de separación en la sociedad. Este tramo de humanización, a nivel de lo sensible, encuentra en el aprendizaje del control de las pasiones un proceso que no ha sido capaz de desalojar lo instintivo y, por tanto, existe una violencia inherente, pero reacomodada por el efecto persuasivo del disciplinamiento. Citando a Richard Sennet, la autora destaca que la guía principal de la sociedad moderna (hoy en día) son los sentimientos, lo que sumado a la individuación y, por tanto, a la autenticación de las conductas, existe un fuerte potencial trasgresor y con ello de la vulnerabilidad por la vía de actos vulneradores, que consecuentemente llevan a acentuar los mecanismos de protección. La autora contrapone las visiones de Nietzsche, quien estima que el ser humano puede sobreponerse desde sus capacidades a la adversidad, y de Levinas, quien fundamenta que el estado propio de las personas es la vulnerabilidad. Es esta última condición la que homogeniza al ser humano en aquello que los iguala, eliminando las asimetrías y poniendo a la sensibilidad como la condición que otorga lo distintivo de las personas como especie. Desde esta óptica, quienes más requieren



la solidaridad son quienes han sido victimizados y vulnerados. Cabe entonces la pregunta sobre qué tipo de dolor puede ser objeto de asistencia y/o preocupación como sociedad. La autora avanza para establecer un punto de contacto entre ambas posiciones, se trata de la herida desde donde surge la resiliencia y la vulnerabilidad. Con Nietzsche, las conmociones no se pueden evitar, pero se pueden superar. Por su parte, Levinas no acepta el fatalismo ni la presencia del horror, por tanto, contraviene la idea de que desde la herida surge la fuerza; mantener la vigilancia sobre la vulneración posibilita conservar una alerta frente al descalabro de la historia. Sostiene de este modo que la herida nunca debe cerrarse. Flasspöhler vuelve atrás en el tiempo para encontrar argumentos en favor de la empatía. De la lectura de Hume, rescata su mirada sobre compartir humanidad a partir de roles sociales que actúan como máquinas de empatía, desde donde conocer el dolor del otro, situarse desde la perspectiva del afectado, constituye la única perspectiva legítima. Por último, vuelve a la filosofía de su tiempo, al acontecer del mundo actual, espacio en que resulta clave el retiro de la bulla para capturar la resonancia, en tanto conexión empática con la otredad. Vuelve a su planteamiento inicial acerca de cuánto tiene que cambiar la sociedad o cuánto tiene que trabajar sobre sí misma la persona, para establecer un balance entre la resiliencia y la sensibilidad.

Hernán Medina Rueda

Sociólogo

REVISTA

diciembre 2023
Nº28, XVII (2)

Señales

Publicación científica especializada en Justicia y Reinserción Juvenil

Web Institucional:
www.sename.cl
<https://www.sename.cl/web/index.php/revista-senales/>

Revista Señales indexada en:
[Latindex, www.latindex.org](http://www.latindex.org)



REVISTA

diciembre 2023
Nº28, XVII (2)

Señales

Publicación científica especializada en Justicia y Reinserción Juvenil



www.sename.cl

<http://www.sename.cl/web/revista-senales/>